



FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ

Informe de Empalme 2012-2016

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1 PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS	5
✓ integración del sistema de video vigilancia en la ciudad de Bogotá.....	5
✓ Se adquirieron e instalaron luminarias portátiles,(sistema de iluminación temporal y autónomo alimentado con energía solar), que permitió la iluminación temporal en zonas urbanas, intercepciones viales, parques y carreteras.....	5
2. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVA	5
2.2.1. MARCO NORMATIVO	20
2.2.2. Organigrama	24
2.2.2.1. Manual de funciones	25
2.2.3. Código de Buen Gobierno	27
2.2.4. Código de Ética y Valores.....	27
2.2.5. Sistema Integrado de Gestión	27
2.3. ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL	31
3. AVANCES DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE SOPORTE A LA GESTIÓN...	32
3.1 Plan de Auditorias	32
3.1.1. Plan de mejoramiento Interno	34
3.1.2. AUDITORIAS DE LA CONTRALORÍA Y PLANES DE MEJORAMIENTO	36
3.2. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	40
3.2.1. Sistema de Información Misional.....	40
3.2.2. Archivo y Gestión Documental.....	41
4. RECURSOS FÍSICOS.....	42
4.2. INVENTARIOS DE LA ENTIDAD	43
PLAN DE COMPRAS	44
PROGRAMA DE SEGUROS VIGENTES DE LA ENTIDAD	44
4.3. MONTOS DE CONTRATACION	58
4.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PREVISTO AL FINALIZAR 2015.....	59
5. INFORMACIÓN CONTRACTUAL	70
6. INFORMACIÓN JURIDICA.....	71

TABLA 17. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.....	90
7. INFORMACIÓN DE PLANEACION.....	95
7.1. PLANES SECTORIALES.....	96
7.3. INFORMES DE GESTION POR ENTIDAD	99
INFORME.....	99
7.4. LOS INFORMES SOLICITADOS POR ORGANOS DE CONTROL	100
TABLA 20. INFORMES SOBRE LOS PROYECTOS DE INVERSION	100
8. GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD. A LA TABLA LE FALTA COLUMNA – OBLIGACIONES DE INVERSION.....	108
9. SUGERENCIAS SOBRE LOS TEMAS INSTITUCIONALES QUE DEBERIAN CONTINUAR	109

1. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. fue creado mediante el *Acuerdo 09 de 1980* y reestructurado por el *Acuerdo 28 de 1992*. Es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Gobierno.

Las fuentes de financiación se encuentran estipuladas a través del Artículo 120 de la Ley 418 de 1997, dicha ley establece una contribución del 5% que deben pagar a favor del municipio o distrito todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública para la construcción y mantenimiento de vías. Desde 1998 el FVS percibe esta fuente de ingresos, la cual fue reglamentada en sus artículos 119, 120, 121 y 122 mediante el Decreto 857 de 1998.

A partir de la vigencia 2007 el FVS experimenta un mayor recaudo de ingresos propios, toda vez que con la sanción de la Ley 1106 de 2006 se amplió el espectro de dicha contribución, al incluir todos los contratos de obra pública como sujetos activos del pago de una contribución del 5% sobre los giros causados. De igual forma, levanta la exoneración de los contratos de concesión de construcción y mantenimiento de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales, al exigirles un pago del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto generado por la respectiva concesión.

Con cargo a los recursos del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C., -FVS- se adquirirán los bienes y servicios que las autoridades competentes requieran para garantizar la seguridad y la protección de todos los habitantes del Distrito Capital.

El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C., formulo seis (6) proyectos de Inversión que están orientados al cumplimiento de cinco (5) Metas del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012 – 2016, de la siguiente forma:

- Aumentar al 20% la percepción de mejora respecto a la vigilancia, seguridad y reacción oportuna y eficiente de la policía.
- Diseñar e implementar una estrategia de sensibilización y formación a la policía en materia de derechos de infancia y adolescencia.
- Disminuir en 30 segundos el tiempo de respuesta ante una emergencia.
- Implementar en el 100% de las entidades del Distrito el Sistema Integrado de Gestión.
- Implementar en 86 entidades (44 entidades, 22 hospitales y 20 localidades) siete herramientas de transparencia, probidad y cultura ciudadana y de la legalidad en

el marco de una Política Distrital de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y en concordancia con el estatuto anticorrupción.

Los proyectos de Inversión mencionados anteriormente, se relacionan de la siguiente forma:

- ✓ Proyecto 681: Fortalecimiento integral de equipamientos para la seguridad, la defensa y justicia de la ciudad.
- ✓ Proyecto 682: Adquisición y dotación de bienes y servicios para el fortalecimiento integral de la seguridad, defensa y justicia en la ciudad.
- ✓ Proyecto 683: Apoyo logístico especializado destinado a la seguridad, defensa y justicia.
- ✓ Proyecto 684: Desarrollo y fortalecimiento institucional del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.
- ✓ Proyecto 383: Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE 123).
- ✓ Proyecto 937: Fortalecimiento de la gestión ética institucional y lucha contra la corrupción.

1.1 PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

Dentro de los principales logros del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. se encuentran:

- ✓ Fortalecimiento integral a la Fuerza Pública través de la dotación a los equipamientos.
- ✓ Mantenimiento a los equipamientos existentes.
- ✓ Aumento del parque automotor con una mejor tecnología.
- ✓ integración del sistema de video vigilancia en la ciudad de Bogotá.
- ✓ Se adquirieron e instalaron luminarias portátiles, (sistema de iluminación temporal y autónomo alimentado con energía solar), que permitió la iluminación temporal en zonas urbanas, intercepciones viales, parques y carreteras.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVA

El Acuerdo 006 de agosto 12 de 2014 crea y establece una planta de (noventa y ocho) 98 cargos, para la realización de los fines institucionales del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.

2.1 ESTRUCTURA FUNCIONAL

La estructura organizacional de la entidad fue actualizada mediante los acuerdos 005 y 011 de 2014, mediante los cuales se actualizan la estructura organizacional y las funciones de algunas dependencias del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C., se crean nuevas funciones acordes con la planta de personal y se dictan otras disposiciones.

El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C., -FVS-, tiene las siguientes funciones:

1. Adquirir, construir o tomar en arrendamiento, remodelar, mantener y proveer lo indispensable para la adecuada dotación de edificios para estaciones, subestaciones, comandos de atención inmediata, escuelas de formación y capacitación, laboratorios, unidades de policía Judicial y salas de detención de la Policía Metropolitana de Bogotá.
2. Adquirir los equipos de transporte, comunicaciones, salvamento, sistematización y los que técnicamente se consideren indispensables para el buen funcionamiento de la Policía Metropolitana en la prestación de los servicios de vigilancia, prevención, información, Policía Judicial y atención de emergencias a la población del Distrito Capital.
3. Financiar las campañas que ordene el Alcalde y apruebe la Junta Directiva, para garantizar la participación de la comunidad en la conservación de la tranquilidad ciudadana, prevención del delito y colaboración para una eficaz y oportuna administración de Justicia.
4. Contratar el mantenimiento, reparación o renovación de los equipos y elementos adquiridos por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C y los que sean indispensables para su adecuado funcionamiento.
5. Administrar directamente, o través de fideicomisos bancarios, los recursos propios y los Fondos entregados por particulares y destinados, por voluntad de los donantes, a la vigilancia, prevención, seguridad o colaboración para la buena administración de justicia en Bogotá, D.C.
6. Negociar empréstitos, celebrar contratos y realizar las demás operaciones propias de las personas jurídicas de derecho Público, para el logro de los objetivos y cumplimiento de las funciones del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
7. Todas aquellas que le atribuyan las disposiciones legales.
8. Las demás afines o complementarias con las anteriores, debidamente autorizadas por la Junta Directiva.

9. El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C., administrara los recursos que se deban distribuir según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local y ejecutar los recursos que correspondan a las necesidades de convivencia ciudadana y orden público en el Distrito Capital de Bogotá.”

Para el desarrollo de su objeto, el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C., – FVS-, cuenta con la siguiente estructura organizacional:

1. GERENCIA.

1.1. OFICINA ASESORA DE JURÍDICA.

1.2. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

1.3. OFICINA DE CONTROL INTERNO.

1.4. OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.

2. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

2.1. DIRECCION ADMINISTRATIVA.

2.2. DIRECCION FINANCIERA.

3. SUBGERENCIA TÉCNICA.

3.1. DIRECCION DE LOGISTICA Y MEDIOS DE TRANSPORTE.

3.2. DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA.

3.3. DIRECCION DE TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACIONES

✓ **GERENCIA**

- a. Ejercer la representación Judicial y Extrajudicial del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. y constituir mandatarios cuando las circunstancias lo aconsejen.
- b. Expedir los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos indispensables para alcanzar los objetivos y cumplir las funciones del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
- c. Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el proyecto de presupuesto anual del Fondo, las modificaciones y aclaraciones del mismo, las adiciones y contra créditos propuestos, el plan anual de caja, los acuerdos de gastos y obligaciones y el balance, con arreglo a las normas fiscales y presupuestales vigentes.
- d. Desarrollar las políticas, planes, decisiones y programas aprobados por la Junta Directiva y ejecutar de manera eficiente el Presupuesto asignado en la vigencia respectiva.

- e. Vigilar la ejecución de los contratos y el trámite de las licitaciones, adquisiciones, cuentas y pagos a cargo de la entidad.
- f. Dirigir la marcha administrativa del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá
- g. Establecer conjuntamente con el Secretario de Gobierno la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la atención oportuna de la protección y seguridad de los habitantes del Distrito Capital
- h. Establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno y de Control Interno Disciplinario de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, estructura y misión institucional.
- i. Dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas por el Gobierno Distrital y la Junta Directiva del Fondo.
- j. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva del Fondo, las modificaciones a la Estructura Organizacional, Planta de Personal, Nomenclatura y Clasificación de los Empleos y el Régimen de Remuneración; para lograr el normal funcionamiento de la entidad
- k. Las demás que le correspondan como representante legal del Fondo o se le atribuyan por la ley o el reglamento.

✓ **OFICINA ASESORA JURIDICA**

- a. Asesorar a la Gerencia y a las demás dependencias del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. en la interpretación y aplicación de normas para el cabal desempeño de las actividades de la entidad.
- b. Conceptuar sobre los asuntos jurídicos relacionados con el Fondo de acuerdo a su competencia.
- c. Definir y unificar el criterio jurídico de la Entidad, conforme a los asuntos que sean sometidos para su consideración y concepto.
- d. Preparar y revisar los proyectos de ley, acuerdos, decretos, resoluciones y otros actos administrativos concernientes a las actividades del Fondo.
- e. Coordinar la representación judicial del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. en los procesos que se instauran en su contra o que esta deba promover, mediante el poder que le otorgue la Gerencia, contando para el efecto

con el soporte técnico a que haya lugar y mantenerla informada sobre el desarrollo de los mismos.

- f. Proyectar los actos administrativos que resuelvan los recursos en vía gubernativa o que den respuesta a las solicitudes de revocatoria directa de los actos administrativos del Fondo.
- g. Recopilar, actualizar, sistematizar y divulgar las normas legales y reglamentarias que se relacionan con la actividad del Fondo.
- h. Revisar y avalar los proyectos de actos administrativos que la Gerencia deba firmar y conceptuar sobre su constitucionalidad y legalidad.
- i. Rendir informes periódicos y los demás que solicite la Gerencia del Fondo relacionados con las actividades de la oficina.
- j. Notificar los actos administrativos que expida el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. y realizar la publicación de aquellos que sean de carácter general.
- k. Mantener actualizado el sistema de información institucional de acuerdo con su competencia.
- l. Llevar el registro y custodia de los actos administrativos originales que expida la Junta Directiva y la Gerencia del Fondo.
- m. Coordinar y adelantar los procesos de selección de contratistas, adjudicación y celebración de contratos con el fin de que estos se ajusten a los parámetros establecidos por la ley.
- n. Llevar el registro de las garantías contractuales otorgadas a favor del Fondo y controlar su vencimiento, renovación y en general el cumplimiento de las obligaciones legales contraídas por los contratistas, así como tramitar los cobros que adelante la entidad por jurisdicción coactiva.
- o. Formular el plan de contratación de la entidad
- p. Las demás funciones que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

✓ **OFICINA ASESORA DE PLANEACION**

- a. Asesorar a la Gerencia del Fondo en la formulación, coordinación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos institucionales que deba desarrollar

el Fondo, necesarios para la implementación, sostenibilidad y mejoramiento de las políticas del sector y de la entidad.

- b. Asesorar a las dependencias en la formulación de los proyectos de inversión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.
- c. Asesorar y coordinar con sujeción al Plan de Desarrollo Distrital y en coordinación con las dependencias, el Plan de Acción Anual de la entidad, los programas y proyectos de inversión del Fondo que sean necesarios para el cumplimiento de su función institucional, proyectar los ajustes necesarios y emitir la viabilidad sobre las inversiones del Fondo.
- d. Asesorar a las dependencias del Fondo en la implementación de propuestas organizacionales, administrativas, técnicas, procedimentales y demás que hayan sido aprobadas.
- e. Coordinar la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad y asegurar su aplicación, de acuerdo con los objetivos institucionales y las funciones asignadas al Fondo.
- f. Asesorar y apoyar a las demás dependencias del Fondo en la elaboración de los manuales de procesos y procedimientos, con el fin de racionalizar la gestión y los recursos de la entidad.
- g. Dirigir y coordinar con oportunidad la preparación del informe anual de gestión de la entidad.
- h. Prestar asesoría técnica sobre el proceso de Planeación en las diferentes instancias del Fondo.
- i. Elaborar en coordinación con las autoridades competentes con jurisdicción en el Distrito capital y con las demás dependencias del Fondo, el presupuesto de inversión de los planes, programas y proyectos de la entidad.
- j. Diseñar en coordinación con la Gerencia y las Subgerencias, el Plan Estratégico de la entidad estableciendo mecanismos de evaluación y seguimiento.
- k. Coordinar con la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación lo referente a la ejecución, seguimiento físico y financiero de los proyectos de inversión del Fondo.
- l. Consolidar y procesar la información que se origine en las dependencias, relativa a la ejecución del presupuesto de inversión y de seguimiento de la gestión.

- m. Procesar y generar la información necesaria para asesorar a la Gerencia en la toma de decisiones frente a los planes, programas y proyectos del Fondo.
- n. Mantener actualizado el sistema de información institucional de acuerdo con su competencia.
- o. Rendir los informes requeridos sobre las actividades de la dependencia.
- p. Coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- q. Las demás funciones que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

✓ **OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

- a. Desarrollar las funciones establecidas por la Ley 87 de 1993 y las normas que la modifiquen o adicionen.
- b. Coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y del Sistema de Gestión de Calidad.
- c. Proyectar el plan de acción o de auditorías de la Oficina de Control Interno para revisión y aprobación del Comité del Sistema Integrado de Gestión y aprobar los programas de auditoría de las auditorías internas de gestión.
- d. Evaluar los diferentes temas de la entidad, de conformidad con la normatividad vigente en especial, cumplimiento de las metas y fines institucionales de la entidad; proceso de contratación, atención de quejas, reclamos y derechos de petición; mecanismos de participación ciudadana y control social; Pormenorizado del estado de control interno y; Control Interno Disciplinario, y presentar informe de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la gestión.
- e. Asesorar y realizar acompañamiento con el fin de generar valor agregado a los directivos de la entidad en la toma de sus decisiones.
- f. Realizar la relación con entes externos de control, en el sentido de identificar previamente la información relevante y pertinente que estos requieran y los funcionarios idóneos para atender sus requerimientos.
- g. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos de la entidad y recomendar los ajustes necesarios.

- h. Asesorar en la formulación y aplicación del sistema de control interno de la entidad.
- i. Establecer, actualizar y documentar los diferentes procedimientos de la Oficina de Control Interno en la entidad.
- j. Evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y el Sistema de Control Interno Contable de la entidad y proponer a las recomendaciones para mejorarlos.
- k. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento de la entidad, de la Contraloría de Bogotá D.C y por procesos, para verificar el cumplimiento de las acciones correctivas e informar el grado de avance de los mismos.
- l. Realizar seguimiento a los controles de advertencia de la entidad realizados por la Contraloría de Bogotá D.C, para verificar el cumplimiento de las acciones correctivas e informar a la Secretaria de Gobierno su grado de avance, en conjunto con el gerente de la entidad.
- m. Fomentar la cultura del control, con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional y en procura del fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- n. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la entidad, sean los apropiados, estén adecuadamente definidos y se mejoren permanentemente de acuerdo con la evolución de la entidad.
- o. Realizar seguimiento a los planes de manejo de riesgos y presentar recomendaciones de mejora
- p. Mantener informados a los directivos acerca del estado del control interno de la entidad, y presentar informes de observaciones y recomendaciones.
- q. Presentar los informes de gestión de la Oficina de Control Interno, cuando se requieran.
- r. Las demás que correspondan conforme con la naturaleza de la dependencia.

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. Son funciones de la Subgerencia Administrativa y Financiera, las siguientes:

- a. Coadyuvar con la Gerencia en la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos institucionales, dirigidos al establecimiento de esquemas que garanticen el cumplimiento del objetivo institucional.
- b. Dirigir y evaluar los aspectos financieros del Fondo en relación con las actividades presupuestales, contables y de tesorería.
- c. Dirigir y evaluar los sistemas que se implementen y requieran en el F.V.S. para el cumplimiento de su misión.
- d. Orientar la ejecución de los planes, programas y proyectos de administración de personal, carrera administrativa, salud ocupacional, capacitación y bienestar social, así como los programas de evaluación del desempeño e incentivos para los funcionarios.
- e. Dirigir y controlar la administración del Talento Humano de acuerdo con las normas legales vigentes.
- f. Ejecutar el Plan de compras de los rubros de funcionamiento de la entidad, adelantando los estudios previos de conveniencia y oportunidad, de mercado y los requisitos técnicos, financieros y económicos de los procesos de selección y efectuar el seguimiento a la ejecución y liquidación de los contratos.
- g. Vigilar y coordinar que se mantenga actualizado el sistema de información institucional de acuerdo con su competencia.
- h. Coordinar el suministro de la información financiera y demás a cargo de la Subgerencia que se requiera para la presentación de los diferentes informes ante la Junta Directiva y demás organismos estatales que lo requieran.
- i. Coordinar con todas las dependencias del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. la elaboración de los manuales específicos de funciones y competencias laborales y proponer su actualización y mejoramiento.
- j. Proponer a la Gerencia del Fondo las políticas, normas y procedimientos para la administración de recursos físicos, financieros y de talento humano.
- k. Coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y del Sistema de Gestión de Calidad
- l. Preparar, coordinar y evaluar las medidas de optimización y distribución de los recursos entregados a las distintas entidades a las cuales se les presta apoyo.

- m. Las demás funciones que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

DIRECCION ADMINISTRATIVA. Son funciones de la Dirección Administrativa, las siguientes:

- a. Coordinar el proceso administrativo del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. garantizando el seguimiento, evaluación, control y supervisión de los contratos que se requieran para el funcionamiento normal.
- b. Administrar y controlar los sistemas de archivo y correspondencia de la entidad, del manejo del almacén general e inventarios de los bienes muebles e inmuebles, de los servicios generales y de los seguros.
- c. Coordinar el funcionamiento eficiente del Almacén y disponer los medios necesarios para controlar los inventarios y el manejo de la contabilidad.
- d. Proponer el plan estratégico y el de acción de la Dirección Administrativa y de las subdirecciones a su cargo, efectuar el seguimiento de su ejecución y evaluar los resultados obtenidos.
- e. Coordinar con la Oficina Asesora de Planeación, la elaboración de los proyectos de presupuesto e inversión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. y presentarlos a la Subgerencia Administrativa y Financiera, acompañados de su explicación y de la justificación detallada de cada una de las apropiaciones requeridas.
- f. Coordinar oportuna y eficientemente, la elaboración y ejecución del programa anual de compras, en concordancia con las necesidades de las dependencias del Fondo, las políticas gubernamentales del gasto público y la disponibilidad presupuestal existente.
- g. Controlar la ejecución y realizar el seguimiento del presupuesto de gastos y de inversión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
- h. Coordinar la preparación y presentación de informes exigidos por los organismos de Control y las diferentes entidades del Distrito, de conformidad con la naturaleza de las funciones a cargo.
- i. Dirigir y Coordinar el adecuado funcionamiento del área de quejas, reclamos y sugerencias de los usuarios.

- j. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

DIRECCION FINANCIERA. Son funciones de la Dirección Financiera, las siguientes:

- a. Coordinar, controlar, los balances y estados financieros y los informes contables que requiera la Gerencia y los organismos estatales que los soliciten y la conciliación de la información presupuestal, contable y de tesorería.
- b. Recomendar a la Subgerencia Administrativa y Financiera del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C., sobre los controles, administración del riesgo y demás medidas tendientes a garantizar una eficiente ejecución del presupuesto.
- c. Elaborar y revisar los actos administrativos necesarios para una eficiente ejecución presupuestal, en especial los relacionados con traslados, adiciones, reducciones, suspensiones y demás movimientos que afecten el presupuesto inicialmente asignado, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
- d. Preparar en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, el Proyecto anual de Funcionamiento de la Entidad.
- e. Preparar los informes y análisis financieros que requiera la Subgerencia Administrativa y Financiera y/o la Gerencia.
- f. Expedir los certificados presupuestales que estén oficialmente aprobados por la Secretaría Distrital de Hacienda y llevar su control y seguimiento.
- g. Administrar el o los sistemas financieros que se implementen para la optimización de la gestión de los recursos asignados y/o recibidos por el Fondo.
- h. Las demás que de conformidad con sus funciones le sean asignados por las normas que rijan la materia presupuestal, financiera y contable.

SUBGERENCIA TECNICA. Son funciones de la Subgerencia Técnica, las siguientes:

- a. Coadyuvar con la Gerencia en la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos institucionales, dirigidos al establecimiento de esquemas que garanticen el cumplimiento del objetivo institucional.
- b. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con los temas de Logística y Medios de Transporte, Infraestructura, Sistemas de información, Equipos de Comunicaciones, Equipos de Telecomunicaciones y herramientas tecnológicas de soporte.

- c. Preparar en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, el Proyecto anual de Inversión de la Entidad.
- d. Ejecutar el Plan de compras de los Proyectos de Inversión de la entidad, adelantando los estudios previos de conveniencia y oportunidad, de mercado y los requisitos técnicos, financieros y económicos de los procesos de selección y efectuar el seguimiento a la ejecución y liquidación de los contratos.
- e. Vigilar y coordinar que se mantenga actualizado el sistema de información institucional de acuerdo con su competencia.
- f. Formular, implementar, controlar, dar soporte y mantenimiento a los sistemas de información e infraestructura tecnológica de la entidad.
- g. Coordinar el suministro de la información a cargo de la Subgerencia que se requiera para la presentación de los diferentes informes ante la Junta Directiva y demás organismos estatales que lo requieran.
- h. Coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y del Sistema de Gestión de Calidad.
- i. Las demás funciones que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

DIRECCION DE LOGISTICA Y MEDIOS DE TRANSPORTE. Son funciones de la Dirección de Logística y Medios de Transporte, las siguientes:

- a. Gestionar el flujo de los recursos físicos y bienes necesarios para el normal funcionamiento del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C., (materias primas, productos acabados, consumibles, medios de transporte y comunicaciones, entre otros)
- b. Revisar la calidad de los elementos adquiridos y procurar su eficiente distribución.
- c. Proyectar, revisar y sugerir los ajustes a los comodatos para la entrega de los bienes relacionados con la seguridad de la población y que pondrá en funcionamiento la Policía Metropolitana de Bogotá.
- d. Planificar y programar el aprovisionamiento de los elementos, medios de transporte y demás bienes relacionadas con la gestión de los sistemas de seguridad de Bogotá (con objetivo de la mejora del servicio y la reducción de los costes logísticos).

- e. Disponer los flujos físicos, de información y administrativos y procurar su almacenamiento para el posterior traslado y/o entrega de mercancías a las diferentes áreas del Fondo o a la Policía Metropolitana de Bogotá.
- f. Revisar regularmente el stock en el almacén para preparar los pedidos y garantizar la existencia de los elementos solicitados.
- g. Proyectar los requerimientos regulares de elementos tanto del Fondo como de la Policía para solicitar la adquisición de los faltantes con la suficiente antelación.
- h. Analizar y proponer los mantenimientos, reintegros o devoluciones, el reciclaje, almacenamiento o destrucción de los elementos dependiendo de su estado y uso.
- i. Proyectar los actos administrativos necesarios para el remate de bienes en caso que se presente tal situación.
- j. Las demás funciones que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA. Son funciones de la Dirección de Infraestructura, las siguientes:

- a. Diseñar estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de los sistemas de seguridad para el uso eficiente por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá.
- b. Coordinar con la Dirección TIC las tecnologías acordes con los programas y proyectos de infraestructura a implementar por parte del FVS.
- c. Hacer seguimiento a la construcción y mantenimiento de los proyectos de los sistemas de seguridad y Centros de Atención Inmediata (CAI), a cargo de la entidad.
- d. Realizar el seguimiento y control de la estabilidad de las obras.
- e. Realizar la supervisión, seguimiento y recibo de las obras y proyectos de infraestructura desarrollados por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C., de conformidad con los programas y proyectos que se encuentren aprobados en la Secretaría Distrital de Planeación.

- f. Desarrollar e implementar el plan de administración, mantenimiento, dotación, preservación y aprovechamiento económico de los recursos entregados en comodato a la Policía Metropolitana de Bogotá.
- g. Adquirir los predios necesarios para la ejecución de los proyectos de infraestructura que puedan garantizar los Sistemas de Seguridad para beneficio de la población.
- h. Desarrollar programas de actualización de tecnologías y de equipamientos para asegurar la adecuada prestación de los servicios del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., y de las entidades que se encargan de la seguridad y convivencia en Bogotá.
- i. Implementar y ejecutar las estrategias, planes, programas y acciones a cargo del Fondo para el debido cumplimiento de las obligaciones en materia de atención y prevención de emergencias, de conformidad con el Plan Distrital respectivo.
- j. Las demás funciones que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

DIRECCION DE TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACIONES. Son funciones de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones, las siguientes:

- a. Gestionar ante la Subgerencia Técnica, la adquisición de tecnologías, sistemas y equipamientos necesarios, para el beneficio de las funciones de la Subgerencia y del Fondo, ante las entidades prestadoras de la seguridad y convivencia en Bogotá.
- b. Gestionar el uso de nuevas tecnologías, técnicas y normas para los Sistemas de comunicación de la Policía Metropolitana de Bogotá.
- c. Coordinar con las entidades y dependencias correspondientes la implementación de tecnologías y equipos a las entidades encargadas de la seguridad y convivencia en Bogotá.
- d. Actualizar y administrar el sistema de información de número único de atención de emergencias NUSE.
- e. Administrar los sistemas operativos y dar soporte a los usuarios de los computadores centrales o corporativos, con el objetivo de garantizar la continuidad del funcionamiento del Hardware y software y facilitar su utilización a todas las áreas del Fondo.

- f. Diseñar estrategias eficientes para garantizar el normal funcionamiento de los equipos de cómputo (Hardware y Software) incluyendo un programa de mantenimiento y detección de virus y/o posibles intentos de intrusión.
- g. Gestionar la creación de cuentas de usuario y claves y la asignación de recursos a los usuarios.
- h. Disponer los recursos necesarios para la preservación de la seguridad de los sistemas y la privacidad de los datos de usuario, incluyendo copias de seguridad (backup) periódicas.
- i. Realizar análisis y estudios regulares sobre las necesidades de recursos (Hardware, Software, memoria y demás opciones de mejora) y gestionar la provisión de los mismos.
- j. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales en los programas de sistemas que se utilizan en el Fondo y gestionar la actualización y/o compra de las respectivas licencias, incluidos los antivirus.
- k. Efectuar la instalación y actualización de equipos y programas requeridos por el Fondo y garantizar su eficiente funcionamiento.
- l. Diseñar, Implementar y Administrar las Redes de Comunicaciones del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C., y garantizar la conectividad con la Policía Metropolitana de Bogotá.
- m. Administrar las Bases de Datos del Fondo y garantizar la calidad, seguridad y confiabilidad de los datos que reposan en las mismas.
- n. Elaborar los pliegos técnicos de condiciones para la contratación de los equipos, programas y licencias que requiera el Fondo para su funcionamiento.
- o. Elaborar los informes que se requieran sobre los temas de su competencia.
- p. Las demás funciones que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Cada dependencia tiene unas funciones específicas asignadas, pero deben cumplir con unas funciones generales las cuales son las siguientes:

- a. Asesorar y apoyar a las demás dependencias de la entidad en los asuntos de su competencia;

- b. Formular, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, el plan de gestión y los planes de acción, compras y contratación propios de la Entidad;
- c. Ejecutar los recursos presupuestales de acuerdo con las políticas, objetivos y metas;
- d. Elaborar y presentar oportunamente los informes de gestión que requieran las demás dependencias o los entes de control;
- e. Responder por la clasificación, organización y configuración de los archivos de gestión y su transferencia al archivo central, conforme a las normas especiales que determinen la materia;
- f. Dar oportuna y efectiva respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y usuarios en cuanto a la prestación del servicio relacionado con las funciones de las dependencias.

2.2.1. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el Estado, adicionalmente se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.

Ley 190 de 1995: Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del Decreto ley 128 de 1976 en cuanto al tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios.

Ley 734 de 2002: Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.

Ley 909 de 2004: Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Decreto-Ley 128 de 1976: Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos.

Ley 617 de 2000: Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

Ley 795 de 2003: Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones. Ley 819 de 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

Ley 970 de 2005: Por medio de la cual “por medio de la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción”.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En la misma se contempla, Art.73 la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Esta Ley se articula con el Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".

Decreto 1421 de 1993: Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá. En su articulado dispuso la promoción de la participación comunitaria y la creación de organizaciones para la participación, concertación y vigilancia de la gestión distrital.

Decreto 2170 de 2002: Por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1993, se modifica el Decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.

Ley 872 de 2003: crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en su artículo 3° establece que dicho sistema es complementario con los Sistemas de Control Interno y de Desarrollo Administrativo.

Decreto Nacional 4110 de 2004: en su artículo 1°, adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004 y, el Decreto 4485 de 2009 la actualiza a través de la versión NTCGP 1000:2009.

Acuerdo 244 de 2006: del Concejo de Bogotá "por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital", en el mismo se introducen elementos fundamentales para la gestión ética en el Distrito.

El Decreto 168 de 2007 reglamentó dicho Acuerdo y precisó los criterios y procedimientos para la conformación del Comité Distrital de Ética, la consolidación de los equipos de gestores y la creación de los grupos de prácticas éticas en las entidades. Los gestores y gestoras de ética son servidores y servidoras del Distrito Capital, cuya misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura ética y de servicio en las prácticas cotidianas de la Administración Distrital, así como las actividades orientadas al mejoramiento de la gestión ética en las entidades distritales.

Directiva No. 005 de 2013 Alcalde Mayor de Bogotá: Lineamientos para continuar con la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano.

Ideario Ético del Distrito-2007 Teniendo en cuenta la importancia de la ética en la construcción de lo público, en el fortalecimiento de la cultura organizacional y en la eficiencia y transparencia de la administración pública. La Alcaldía de Bogotá elaboró el Ideario Ético del Distrito como marco de referencia a todas las entidades.

Ley 1474 de 2011: "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de Gestión pública". Mediante esta ley se definen aspectos para continuar



atacando los actos de Corrupción y se han endurecido las sanciones para algunas conductas.

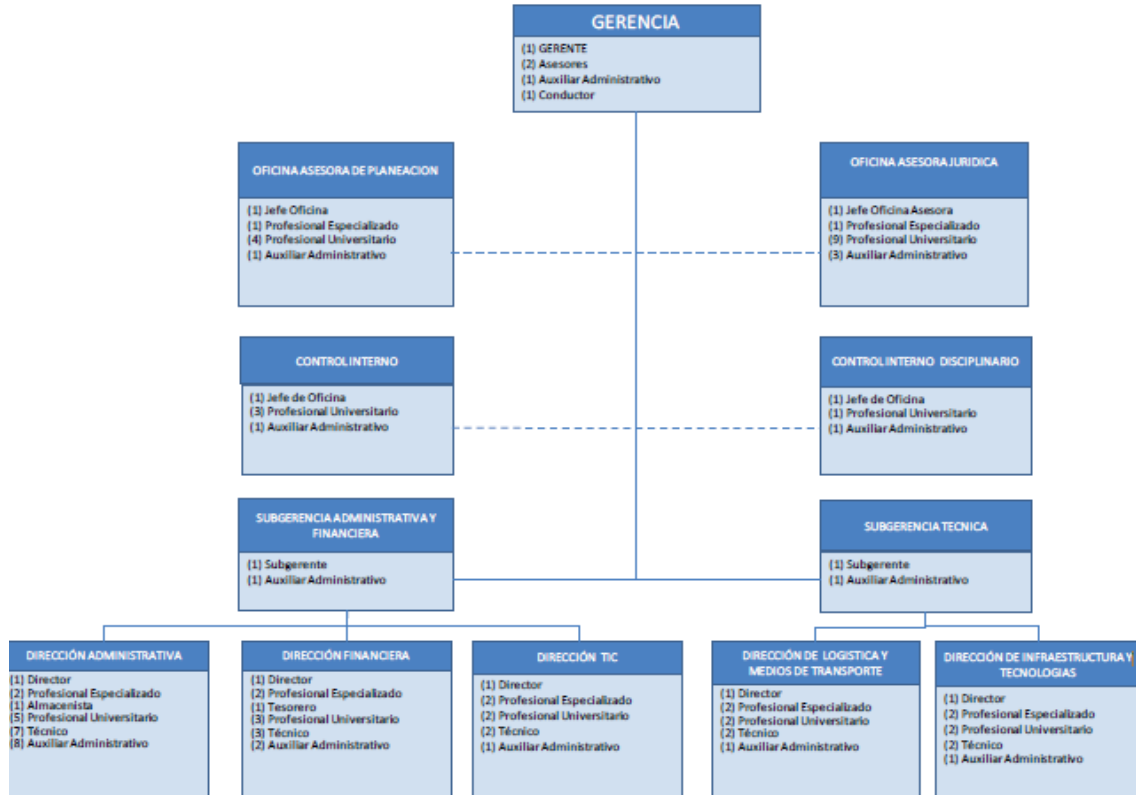
Decreto 19 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Decreto 2641 de diciembre de 2012, Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

Acuerdo 489 de 2012, PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ HUMANA”

2.2.2. Organigrama

ORGANIGRAMA DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.



Fuente: Dirección Administrativa / Talento Humano - Acuerdos 5 y 11 de 2014.

2.2.2.1. Manual de funciones

TABLA 1. ACTOS ADMINSTRATIVOS - MANUAL DE FUNCIONES

No de Acto Administrativo y fecha	Resuelve	Justificación
Resolución 209 de 2014	Establecer el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos que conforman la nueva Planta de Personal del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., cuyas funciones deben ser cumplidas por los servidores con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la Ley y los reglamentos señalen.	Por la cual se establece el manual específico de funciones y de competencias para los empleos de la planta de personal del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.
Resolución 211 de 2014	Corregir el yerro en la Resolución No 209 del día 03 del mes octubre del 2014, “ <i>por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.</i> ”,	Se corrige el yerro en el sentido que las disciplinas académicas que constituyen los requisitos de estudios y experiencia del cargo de profesional especializado, conforme al (sic) matriz de requisitos aprobada por el departamento administrativo del servicio civil distrital, son las que a continuación se detallan en las áreas de dirección administrativa - área de gestión administrativa y dirección administrativa – área talento humano, así: Dirección administrativa - área de gestión administrativa: disciplinas académicas: título profesional en: economía, administración de empresas, administración pública, ingeniería industrial, derecho, contador o finanzas o ciencias sociales. Dirección administrativa – área talento humano: disciplinas académicas: título

No de Acto Administrativo y fecha	Resuelve	Justificación
		profesional en: psicología, sociología, trabajo social, administración de empresas, administración pública, ingeniería industrial, derecho, dirección humana y organizacional o administración de gestión humana o ciencias sociales.
Resolución 288 de 2014	“Por la cual se modifican las Resoluciones N° 209 de 2014 por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. y N° 211 de 2014 por la cual se corrige un yerro en la Resolución N° 209 de 2014”	Corregir el Organigrama establecido en la Resolución No 209 del día 03 del mes octubre del 2014, “<i>por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.</i>”, de tal manera que la Dirección TIC pertenece a la Subgerencia Técnica Corregir la descripción del empleo de Subgerente, estipulado en la Resolución N° 209 de 2014, por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., señalando como Numero de cargos, en un total de dos (2), correspondientes a la Subgerencia Administrativa y Financiera y a la Subgerencia Técnica.

Fuente: Oficina de Talento Humano

2.2.3. Código de Buen Gobierno

El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., - FVS- da a conocer el Código de Buen Gobierno, como un instrumento que establece pautas de acción tendientes a mejorar la transparencia y fortalecer la eficiencia en el cumplimiento de nuestros fines y objetivos, en concordancia con la Política Pública de Seguridad Ciudadana.

El Código de Buen Gobierno, es una herramienta que establece los principios, valores y prácticas que rigen el actuar del FVS y se convierte en parte fundamental de la cultura organizacional del mismo y surge del compromiso de la Alta Dirección con la gestión de la Entidad para el logro transparente y eficiente de sus objetivos institucionales. El presente documento integra las buenas prácticas que el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C., ha desarrollado en las instancias de dirección, administración y gestión, con el fin de generar confianza con nuestros clientes y partes interesadas, así como con el público en general.

2.2.4. Código de Ética y Valores

En el año 2007, mediante la Resolución 103, el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. adoptó el Código de Ética, el cual tiene como objetivos establecer principios y valores orientados a lograr que la autorregulación de la conducta se convierta en una constante, que facilite la convivencia diaria orientada al bien común. Para la vigencia 2012, la entidad en el marco del mejoramiento continuo, adelantó la actualización a la mencionada Resolución, con el objeto de alinear los principios y valores institucionales a lo establecido a nivel Distrital, lo cual se llevo a cabo mediante la emisión de la resolución 114 de 2012.

Los principios y valores institucionales del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C., buscan un actuar de las personas que le prestan servicios; asociado al logro de los fines encomendados y que permita facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. Estos son: Responsabilidad, Respeto, Probidad, Trabajo en Equipo, Solidaridad, Vocación del Servicio, Equidad.

2.2.5. Sistema Integrado de Gestión

El sistema gestión de calidad durante el cuatrienio (2012 - 2015) logro avances considerables de la norma NTC GP 1000:2009, dentro de la entidad, lo que ha permitido fortalecer el mejoramiento continuo y mayores controles en los diferentes procesos. Las mejoras alcanzadas se listan a continuación:

En el año 2012 la Entidad inició la implementación de las acciones orientadas al fortalecimiento de la mejora en la totalidad de los Sistemas de Gestión de Calidad, MECI y Ambiental. Con la promulgación del Decreto Distrital No. 176 de 2010, la entidad mediante Resolución 294 de noviembre 01 de 2012 estructuró el SIG, consolidándose en siete subsistemas, así:

- ✓ Subsistema de Gestión de Calidad (SGC)
- ✓ Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA)
- ✓ Subsistema de Control Interno (SCI)
- ✓ Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)
- ✓ Subsistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)
- ✓ Subsistema de Responsabilidad Social (SRS)
- ✓ Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO)

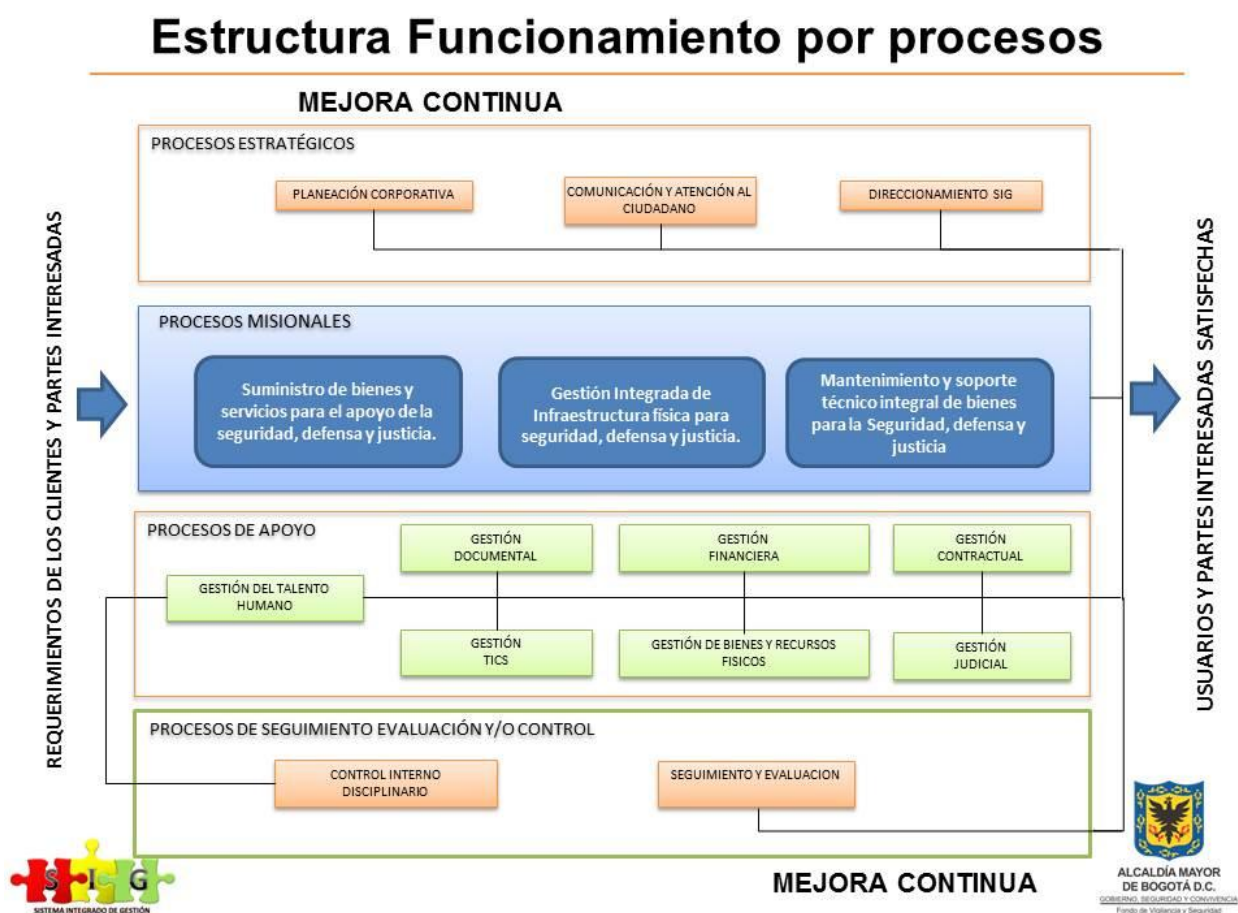
En la siguiente tabla, relacionan instrumentos y estado de los mismos, los cuales aportan y guían el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad:

Tabla 2: Instrumentos, Ubicación y Estado

Instrumento	Estado*	Ubicación
Resoluciones de adopción del SIG: 520 de 2013 Comité Sistema Integrado de gestión y 419 de 2014 que modifica la 520 de 2013	Actualizado	Virtual en la intranet de la entidad
Mapas de procesos	Actualizado	Virtual en la intranet de la entidad (http://intranet.gobiernobogota.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=3444&Itemid=538) – se hace una referencia en el Manual del SIG
Manual de procesos y procedimientos	Actualizado	Virtual en la intranet de la entidad (http://intranet.gobiernobogota.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=3444&Itemid=538) y físico en la Dirección de Planeación y Sistemas de Información
Código de Ética (Resolución 379 de 2013)	Actualizado	Virtual en la intranet de la entidad (http://intranet.gobiernobogota.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=3501&Itemid=542)
Normograma	Actualizado Este documento se modifica cada vez que se actualiza o se adopta un nuevo documento controlado desde el SIG.	Virtual en la intranet de la entidad (http://intranet.gobiernobogota.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=3444&Itemid=538)
Matriz de aspectos e impactos ambientales	Actualizado	Virtual en la intranet de la entidad (http://intranet.gobiernobogota.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=4579&Itemid=18) – Documentos del SGA) y físico en la dirección de Planeación y sistemas de información
Matriz normativa ambiental	Actualizado	Virtual en la intranet de la entidad (http://intranet.gobiernobogota.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=4579&Itemid=18) – Documentos del SGA) y físico en la dirección de Planeación y sistemas de información
Matriz normativa sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Actualizado	

*En construcción; En proceso de actualización; Actualizado.

El Mapa de Procesos en El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., ha venido siendo revisado y validado por la Alta Dirección, fortaleciendo el Sistema Integrado de Gestión y asegurando la Mejora Continua de los mismos. A continuación se muestra el Mapa de Procesos vigente.



Como control de Gestión, la entidad ha adoptado un modelo de operación por procesos, los cuales se encuentran clasificados en Misionales, Estratégicos de Apoyo y de Seguimiento Evaluación y/o control. Su administración y consulta se realiza mediante el Sistema Integrado de Gestión Automatizado (Intranet), lo cual facilita el control de las actividades realizadas y permite establecer la trazabilidad de las mismas.

Mediante la Resolución 421 de 2009, se adoptó el Manual del Sistema Integrado de Gestión SIG, el mismo fue reestructurado a través de la Resolución 350 de 2014. El establecimiento y divulgación de las políticas de operación de la entidad, se visualiza en el numeral (siete) 7 de los procedimientos documentados en el SIG, en donde se encuentran establecidas las Políticas de Operación, mediante las cuales se definen los parámetros claves por los cuales se deben regir los procedimientos.

En cuanto al Sistema de Control Interno se han implementado los requisitos mínimos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 2014.

2.3. ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL

Planta de Personal

La Planta del FVS, está conformada por noventa y ocho (98) cargos distribuidos así

Tabla 3. PERSONAL VINCULADO AL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ, D.C.								
Nivel	Total N° cargos	Grado	Salario	LNR	CA	P	C	Observaciones
Directivo	1	09	6.586.606	1	0	0		
	2	07	5.243.379	2	0	0		
	2	06	4.784.819	2	0	0		
	5	05	4.290.987	5	0	0		
Asesor	1	07	5.243.379	1	0	0		
	1	04	3.888.041	1	0	0		
Profesional	13	30	3.888.041	2	9	2		
	32	16	2.686.666	0	3	26		
Técnico	5	14	1.936.449	0	0	5		
	10	12	1.825.033	0	0	10		
Asistencial	1	24	1.892.880	0	0	1		
	21	20	1.749.872	0	0	21		
	1	5	1.124.423	0	0	1		
	622	NA	Tabla Honorarios				622	
Total	717			14	12	66	622	

Fuente: Subgerencia Administrativa - Talento Humano

* Libre nombramiento y remoción: LNR, Carrera Administrativa: CA, Provisional: P, Supernumerarios: S, Planta Temporal: PT, Trabajadores Oficiales: TO, Contratistas: C

Al 30 de agosto de 2015 en la planta de personal se encuentran cuatro (4) vacantes definitivas.

Situaciones Administrativas: Un (1) empleo en comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción; Un (1) empleo en comisión de servicios en la Localidad de Ciudad Bolívar; Un (1) empleo en comisión de estudios en el exterior; Tres (3) empleos de Profesional Especializado están provistos mediante Encargo por igual número de servidores de carrera Profesionales Universitarios.

3. AVANCES DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE SOPORTE A LA GESTIÓN

3.1 Plan de Auditorias

La oficina de Control Interno cuenta con un plan anual de auditorías, este se encuentra dividido en los siguientes apartes:

- ✓ Capítulo I. Evaluación y Seguimiento
- ✓ Capítulo II. Auditoría Internas
- ✓ Capítulo III. Informes de Ley

Auditorías internas de gestión e informes realizados por la Oficina de Control interno vigencia 2015 a la fecha:

- ✓ Seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Decreto Nal 984 de 2012 art 22, Decreto 1737 de 1998, Circular 12 de 2011 y Directiva 1 de 2001)
- ✓ Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable (Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación)
- ✓ Elaboración del Informe Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno Decreto 2145 de 1999 Literal c) del artículo 5°, modificado por el artículo 2° del Decreto 2539 de 2000, modificado por el artículo 2° del Decreto 1027 de 2007.
- ✓ Verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software y hardware (Circular No. 017 del 1 de junio de 2011, Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, Circular No. 04 del 22 de Diciembre de 2006)

- ✓ Elaboración de un informe pormenorizado del estado del control interno y publicación del mismo en la página Web de la entidad (Ley 1474 del 12 de julio de 2011 - Decreto 2482 de 2012)
- ✓ Informe PQR semestral al representante legal Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011
- ✓ Seguimiento al Plan Anticorrupción (Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012)
- ✓ Informe de evaluación Institucional por dependencias y seguimiento acuerdos de gestión gerentes públicos.
Ley 909 de 2004, Artículo 39
Decreto 1227 de 2005 Artículo 52,
Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno
- ✓ Seguimiento a los Planes de Mejoramiento por Procesos. MECI 1000:2005 (internos)
- ✓ Seguimiento Indicadores procesos.
- ✓ Seguimiento Planes de mejoramiento Contraloría
- ✓ Seguimiento PAC, Pasivos Exigibles; Reservas Presupuestal, Plan Contractual
- ✓ Seguimiento al Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ
- ✓ Verificar la autoevaluación de la entidad al cumplimiento del Decreto 371 de 2010: Contratación, Atención a las Quejas, Sugerencias y Reclamos, Participación Ciudadana y Control Social, y realizar la evaluación del Sistema de Control Interno.
- ✓ Presentación del reporte del programa anual de auditoria al Alcalde Mayor - Decreto 370 de 2014 (Relación de causas que impactan el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo).
- ✓ Presentación del reporte del programa anual de auditoria al Alcalde Mayor - Decreto 370 de 2014 (Riesgos que afectan el cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo).
- ✓ Presentación del reporte del programa anual de auditoria al Alcalde Mayor - Decreto 370 de 2014 (Avance Implementación SIG).
- ✓ Presentación del reporte del programa anual de auditoria al Alcalde Mayor - Decreto 370 de 2014 (Relación de Informes).
- ✓ Seguimiento a directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de manuales de funciones y de procedimientos y pérdida de elementos y documentos públicos (Directiva No. 003 de 2013).
- ✓ Informe Controles de Advertencia. Circular 02 de 2005, Circular 016 de 2008 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Circular 029 de 2010 (Ver párrafo donde la Veeduría se apoyará en las OCl, lo cual debe ser revaluado). Resolución 011 de 2013 Contraloría de Bogotá.
- ✓ Auditoria mantenimiento y soporte técnico integral de bienes para la seguridad, defensa y justicia.

- ✓ Auditoria gestión del talento humano.
- ✓ Auditoria suministro de bienes y servicios para el apoyo de la seguridad, defensa y justicia.
- ✓ Auditoria gestión financiera.
- ✓ Auditoria gestión de bienes y recursos físicos.
- ✓ Auditoria gestión integrada de infraestructura física para seguridad, defensa y justicia.
- ✓ Auditoria gestión contractual.
- ✓ Auditoria gestión documental.
- ✓ Auditoria gestión de las tic.
- ✓ Auditoria Control Interno Disciplinario.
- ✓ Auditoria Especial.
 - 1) Consumo y Mantenimiento Vehículos
 - 2) Semovientes
 - 3) Comodatos
 - 4) Contrato y Convenio Interadministrativo
- ✓ Seguimiento Ley de cuotas y Sideap.
- ✓ Seguimiento al aplicativo SIVICOF (cargue de informes del FVS).
- ✓ Evaluación de los controles (Decreto 1537 de 2001).
- ✓ Seguimiento Módulos SIG.
- ✓ Cuestionario de Autocontrol (remisión de encuesta de control Interno).

3.1.1. Plan de mejoramiento Interno

A 14 de Septiembre de 2015 se evidenció que se encuentran 111 acciones abiertas y el estado de las mismas por proceso es el siguiente:

Tabla 4. Estado de las Acciones de Mejoramiento

PROCESO	FORMULADA		SIN FORMULAR	TOTAL GENERAL
	SIN VENCER	VENCIDA		
COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	2		1	3
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO			2	2
DIRECCIONAMIENTO SISTEMA INTEGRADO GESTIÓN		6		6
GESTIÓN CONTRACTUAL	30	1	1	32
GESTIÓN DE BIENES Y RECURSOS FÍSICOS	5	2		7
GESTIÓN DE LAS TIC		9		9
GESTIÓN DOCUMENTAL	2	2	2	6
GESTIÓN FINANCIERA	7	3	5	15

GESTION INTEGRADA DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SEGURIDAD, DEFENSA Y JUSTICIA		3	1	4
GESTIÓN JUDICIAL		3		3
MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO INTEGRAL DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, DEFENSA Y JUSTICIA	5	4	2	11
PLANEACIÓN CORPORATIVA	1	6		7
SEGUIMIENTO y EVALUACIÓN		1		1
SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO DE LA SEGURIDAD, DEFENSA Y JUSTICIA		3	2	5
Total General	52	43	16	111

Fuente: Base plan de mejoramiento interno

Acciones formuladas en estado abiertas

En el seguimiento efectuado se evidenció las siguientes situaciones para las 113 acciones de mejora abiertas:

- Para las 95 acciones formuladas 43 se encuentran vencidas.
- El 43%, es decir 47 de las 111 acciones corresponden a la Oficina Asesora Jurídica y Gestión Financiera.
- El 15% de las acciones abiertas, es decir para 16 observaciones reportadas por la Oficina de Control Interno no se han formulado las acciones de mejora correspondientes

A continuación se presenta un resumen de las observaciones y/o hallazgos sobre los cuales se deben realizar formulación de acciones de mejora:

Tabla 5.

Áreas Involucradas / Observaciones/Sin Formular	Número de observaciones
Comunicación y Atención al Ciudadano	1
Dar a conocer al cliente interno y externo las políticas. Se está concibiendo como informar. Diseñar estrategias de comunicación dependiendo las necesidades del fondo. Oportunidad de mejora: Incluir la atención y comunicación (contacto) con el ciudadano dentro del objetivo puesto, que no se encuentra incluido.	1
Desarrollo del Talento Humano	2
Evaluación de la eficacia: nivel sobresaliente. Capacitación: al final de la capacitación. Indicador: porcentaje de satisfacción de actividades. Gestión de situaciones de administrativa: cumplir todas las novedades reportadas en el mes.	
Liquidación de nómina: pagos efectuados en la fecha esperada / pagos efectuados se han cumplido en el mes.	
Satisfacción de eventos Indicador de evaluación de desempeño: superior al 90% en el resultado de evaluación de desempeño. OPORTUNIDAD DE MEJORA: Los indicadores revisados no se encuentran cargados en la plataforma del SIG Automatizado.	1
Se evidenció que en el 60,61% de las carpetas de las hojas de vida revisadas, veinte (20/33) del	1

Áreas Involucradas / Observaciones/Sin Formular	Número de observaciones
total de la muestra seleccionada, no cumplen con la normatividad de archivo toda vez que presentan ganchos metálicos, no se encuentran foliadas y algunas de ellas presentan más de 200 folios. No existe mecanismo probatorio y de comprobación que pueda determinar con certeza y de manera individual quienes efectivamente cumplen con el deber de prestar el servicio al público y quienes sin justificación legal no lo hace. Ejemplo en el mes de Diciembre no hubo certeza de personal que repuso tiempo.	
Gestión Contractual	1
Informe radicado 2014IE7391 del 6 de noviembre de 2014. A la fecha de emisión del presente informe no se evidencia en el expediente contractual ni en el Aplicativo de Contratos la delegación de un nuevo supervisor para el Comodato No.001 de 2013, cuya supervisión delegada termino el 25/08/2014 por terminación el Contrato de Prestación de Servicios No. 223 de 2013 de la supervisora delegada Rosalba Cardona Vargas. De igual forma no se evidenció la delegación del supervisor en el Comodato No.004 de 2013 cuya supervisión delegada a Ana María Giraldo Muñoz terminó el 13/08/2014.	1
Gestión Documental	2
Se revisa la interacción y se identifica el siguiente riesgo: DIGITALIZAR LA INFORMACIÓN COPIAS ELECTRÓNICAS CON LAS HERRAMIENTAS QUE SE TIENEN EN LA ACTUALIDAD	1
El fondo de vigilancia y Seguridad presenta un nivel bajo respecto al cumplimiento de la normatividad archivística nacional y distrital.	1
Gestión Financiera	5
Reportar información con fallas en la confiabilidad, completitud, oportunidad e integridad de la información. -	1
Informe Definitivo Auditoria a los procedimientos GF- GF-PD-002 "Gestión Contable", GF-PD-004 "Elaboración y anulación de certificado de registro presupuestal" y GF-PD-005 "Elaboración y anulación de certificado de disponibilidad presupuestal"	4
Gestión Integrada De Infraestructura Física Para Seguridad, Defensa Y Justicia	1
Informe radicado 2014IE7855 del 26 de noviembre de 2014 - Informe de Auditoría Interna al mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles. Se determinó mediante los informes de interventoría del contrato 1345 de 2013 que bajo a ejecución del contrato 1280 de 2013, se ejecutaron siete (7) obras para las cuales no se evidenció en la carpeta contractual la autorización ni aprobación por parte de la Interventoría para llevarse a cabo.	1
Mantenimiento Y Soporte Técnico Integral De Bienes Para La Seguridad, Defensa Y Justicia	2
Recepción del vehículo: Antes de la entrega se realiza una prueba de ruta, si no pasa la prueba de ruta, no se da visto bueno para que salga y se devuelve. No se firma el acta de entrega y no se paga el servicio. TIC'S: en el caso de pagos anticipados se les pide un año de garantía de mantenimiento. Hasta que no cumpla y no se reciba a entera satisfacción no se paga. Infraestructura: el interventor está encargado de revisar la ejecución de los mantenimientos y se le aplican las pólizas se hace el tema de incumplimiento. Oportunidad de Mejora: Se deben actualizar los procedimientos asociados (misionales) pues mucha de esta información no se encuentra documentada.	1
FORMATO MAL IDENTIFICADO EN EL PROCEDIMIENTO (MSI-FT-20)	1
Suministro De Bienes Y Servicios Para El Apoyo De La Seguridad, Defensa Y Justicia	2
Informe al procedimiento SBS-PD-001 Precontractual para la adquisición de bienes y servicios para el apoyo de la seguridad, defensa y justicia. Con fecha del 16 de Junio de 2015 ID 4237	2
Total	16

Fuente: Oficina de Control Interno – FVS RESULTADOS DE MESAS DE TRABAJO – MÓDULO DE MEJORA SIG

3.1.2. AUDITORIAS DE LA CONTRALORÍA Y PLANES DE MEJORAMIENTO

✓ **HALLAZGOS PRESENTADOS POR LA CONTRALORÍA DE ACUERDO AL AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA.**

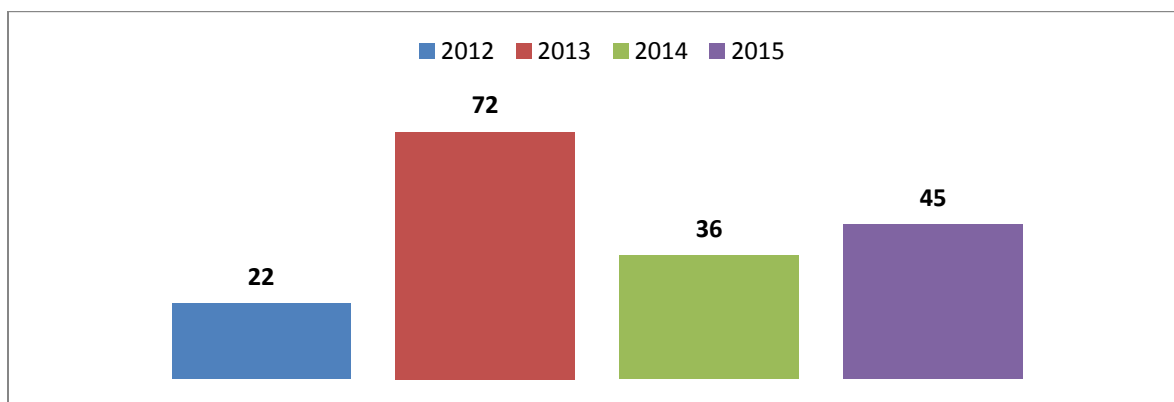


Grafico 1. Hallazgos según vigencia – Fuente Oficina Control Interno.

Conforme con lo ilustrado en el gráfico, se presentan los hallazgos derivados de las auditorías adelantadas por la Contraloría de Bogotá desde la vigencia 2012 hasta la fecha, los cuales corresponden a 175 hallazgos, de los que se derivan 286 acciones, de las cuales el 29%(83/286) se encuentran abiertas, pendientes de ser gestionadas adecuadamente a fin de lograr un avance significativo que facilite su cierre.

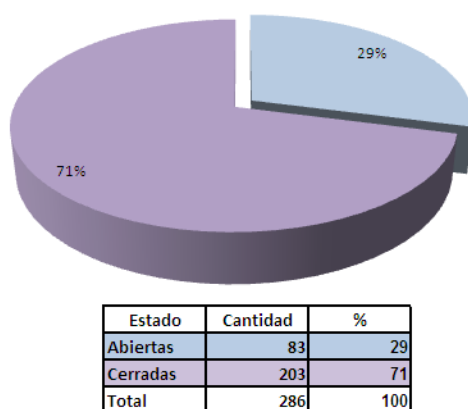


Grafico 2. Porcentaje de acciones abiertas.

Durante la vigencia 2015 y en el periodo establecido para la realización de este informe, se han adelantado 3 auditorías, la auditoría gubernamental con enfoque integral - modalidad de regularidad, en la que se auditó el periodo 2014, la cual fue presentada el 4 de julio de 2015, de la que se derivaron 33 hallazgos, para los cuales se plantearon 35 acciones tendientes a su adecuada gestión, la auditoria de

desempeño, en la que se adelantaron observaciones frente a la casa de justicia de San Cristóbal y motos eléctricas. De esta auditoría se presentaron 2 hallazgos, que serán gestionados a partir de 4 acciones y la auditoría de desempeño mantenimiento vehículos, presentada el 9 de septiembre de 2015, de la que se derivaron 10 Hallazgos.

✓ **AVANCE Y GESTION DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
JULIO - AGOSTO DE 2015.**

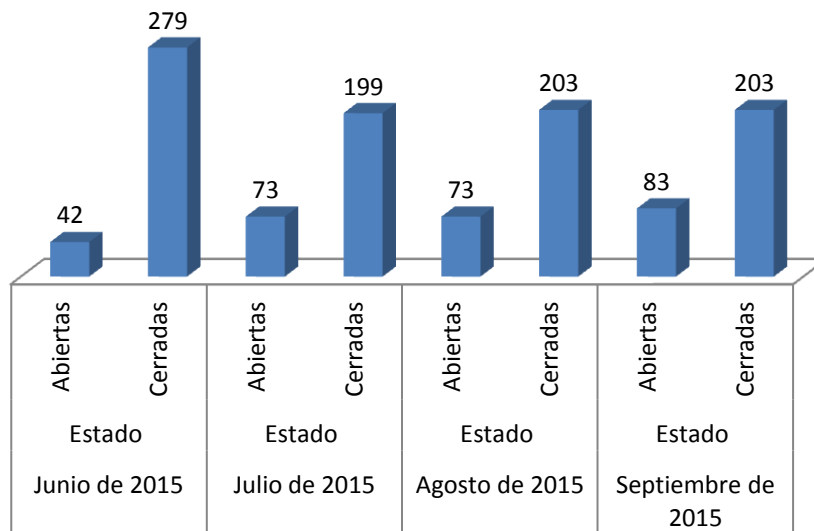


Grafico 3. Avance y gestión de las acciones del plan de mejoramiento por periodo julio – septiembre.

Área Responsable	Julio	Agosto	Septiembre
DIRECCION ADMINISTRATIVA	2	2	2
DIRECCION FINANCIERA	2	2	3
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	0	1	1
OFICINA ASESORA JURÍDICA	14	14	15
OFICINA ASESORA PLANEACION	2	2	2
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	6	6	6
SUBGERENCIA TECNICA	42	45	53
SUBGERENCIA TECNICA Y OFICINA ASESORA JURIDICA	1	1	1
Total	69	73	83

Tabla 1. Avance y gestión de las acciones del plan de mejoramiento por dependencia periodo julio – septiembre.

Fuente: Oficina de Control Interno -FVS

Las variaciones presentadas entre el periodo julio – agosto, no muestran un avance significativo en cuanto a gestión y soportes, lo que imposibilitó el cierre correspondiente.

Tabla 6. ACCIONES ABIERTAS SEGÚN VIGENCIA.

DEPENDENCIA	ABIERTAS	AÑO							
		2012		2013		2014		2015	
		VIGENTES	VENCIDAS	VIGENTES	VENCIDAS	VIGENTES	VENCIDAS	VIGENTES	VENCIDAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA	2	0	0	0	0	0	0	1	1
DIRECCION FINANCIERA	2	0	0	0	0	0	0	2	1
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	1	0	0	0	0	0	0	1	0
OFICINA ASESORA JURÍDICA	14	0	0	0	1	0	0	8	6
OFICINA ASESORA PLANEACION	2	0	0	0	0	0	0	2	0
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	6	0	0	0	3	0	3	0	0
SUBGERENCIA TECNICA	45	0	2	0	12	0	15	22	2
SUBGERENCIA TECNICA Y OFICINA ASESORA JURIDICA	1	0	0	0	1	0	0	0	0
Total	83	0	2	0	17	0	18	36	10

Tabla 2. Acciones abiertas según su vigencia.

Fuente: Oficina Control Interno - FVS

Conforme al cuadro explicativo, de las 83 acciones abiertas, 47 se encuentran vencidas, por lo que se hace prioritario dar el correspondiente tratamiento a las mismas a fin de lograr su adecuado cierre.

Medidas Implementadas por la Entidad para mejorar estos aspectos

- ✓ En el mes de Agosto se trabajó con los procesos que tenían el mayor número de acciones de mejora abiertas, para efectos de la revisión y depuración de las mismas.
- ✓ Para afianzar los conocimientos en el módulo de mejora del SIG y determinar la pertinencia de las acciones de mejora actualmente reportadas en el SIG, se trabajó en equipo con la Oficina Asesora de Planeación
- ✓ Se adelantaron mesas de trabajo con las áreas de Gestión contractual, TIC'S y Talento Humano de las cuales se derivó la formulación de las acciones de mejora, frente a los informes generados por la Oficina de Control Interno.

- ✓ El compromiso de la Alta Dirección para la implementación del Sistema Integrado de Gestión.
- ✓ Entrega oportuna de la información requerida por la Oficina de Control Interno.
- ✓ Cumplir con las acciones establecidas en los diferentes planes de mejoramiento por parte de los Responsables de los Procesos
- ✓ Implementación de las acciones propuestas desde los mapas de riesgos
- ✓ Sensibilización a todos los colaboradores en las diferentes herramientas del Sistema Integrado de Gestión
- ✓ Socialización de los informes de auditoría al interior de cada grupo de trabajo
- ✓ Fortalecimiento de una cultura de autoevaluación tanto de los procesos como en forma individual en los funcionarios.
- ✓ Fortalecimiento de la Presencia en el territorio del personal del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.

3.2. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

- La entidad cuenta con mecanismos para identificar la información externa y se administra a través de la plataforma de peticiones, quejas, reclamos y soluciones -PQRS del Distrito Capital. En la página web del FVS.

3.2.1. Sistema de Información Misional

- Las fuentes de información internas (normatividad, procedimientos, archivos, actas) se pueden consultar en el SIG y se encuentran disponibles para los funcionarios de la Entidad en el Sistema Integrado de Gestión- SIG, que consta de los siguientes módulos: Riesgos y controles, Mejora, Indicadores y Productos no conforme.
- La Entidad dispone de diferentes mecanismos de consulta para los grupos de interés, tales como la ventanilla única de radicación, correos electrónicos subgerencias.peticiones@fvs.gov.co, atencionalciudadano@fvs.gov.co y defensorciudadano@fvs.gov.co, líneas telefónicas, atención personalizada,

defensor del ciudadano, pagina web, y redes sociales tales como Facebook, twitter.

- El manejo de la información de la Entidad se realiza mediante el uso de los Sistemas: CONTROL DOC, SEGPLAN (Sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo); HELISA (Contabilidad), Know-it (Inventarios), ITS (Gestión), PREDIS (Presupuesto), OBJET (Tesorería), PAC (Programación Flujo de Caja), LIMAY (Contabilidad), PERNO (Personal), SAE (Almacén), SAI (Inventarios) SISCO (Contratación), lo que permite avance del SIG – SI –CAPITAL
- La oficina de comunicaciones representa un proceso estratégico para la entidad. Cuenta con una Política de Comunicación que apunta a organizar los procesos comunicativos de la entidad coordinados por la Gerencia del FVS, teniendo en cuenta que estos son transversales y estratégicos en la institución, y buscan hacer visibles las acciones del Fondo de Vigilancia y Seguridad, optimizando principios de oportunidad y transparencia.

3.2.2. Archivo y Gestión Documental

El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, realizaba el control de comunicaciones oficiales mediante el aplicativo CORDIS el cual se aplicó la radicación hasta el 30 de abril de 2015. Posteriormente se adquirió licenciamiento de uso del *Software de Gestión Documental* mediante el contrato 865-2014 con CONTROL ONLINE S.A. y se inició la implementación para el control de las comunicaciones oficiales con el aplicativo *Control Doc* el 4 de mayo de 2015, iniciando con el radicado ID 01; este aplicativo lleva en consecutivo las comunicaciones tanto interna como externas.

Con el nuevo Software se ajustaron las listas de chequeo de la serie de Contratos de acuerdo a cada modalidad de contratación existentes en el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. (15 listas de chequeo)

Se avanzó en la construcción de la Tabla de Retención Documental TRD en un 95% de acuerdo a los lineamientos estipulados por el Archivo Distrital de Bogotá.

Se avanzó en la construcción de la Tabla de Valoración Documental TVD en un 80% de acuerdo a los lineamientos estipulados por el Archivo Distrital de Bogotá.

En el disco archivo (carpeta compartida en servidor) se abrieron las carpetas para la digitalización documental y se avanzó en un 0.5% en el escaneo de 3250 metros lineales en custodia del área.

Se ajustaron los procedimientos concernientes a la gestión documental y se publicaron en el SIG: Préstamo y consulta de documentos GD-PD-001. Transferencias Documentales GC-PD-003, Control de Documentos y Registros GD-PD-004, Recepción de Expedientes Nuevos GD-PD-021.

Se crearon nuevos procedimientos concernientes a la Gestión Documental y se publicaron en el SIG: Eliminación Documental GD-PDI-002, Reconstrucción de Expedientes GD-PD-007.

Se ajustaron los formatos concernientes a la Gestión Documental y se publicaron en el SIG: Préstamo de Documentos PD-FT-001, Devolución de Comunicaciones Oficiales GD-FT-002, Solicitud de Mensajería

GD-FT-003, Inventario Documental GD-FT-005, Devolución de Comunicaciones Oficiales a Radicar GD-FT-034, Rotulo de Carpeta GD-FT-035.

Se crearon nuevos formatos concernientes a la Gestión Documental y se publicaron en el SIG: Formato Tabla de Valoración Documental GD-FT-027, Formato Acta de Eliminación Documental GD-FT-028.

Se ajustaron instructivos concernientes a la Gestión Documental y se publicaron en SIG: Instructivo para la Elaboración de Comunicaciones Oficiales GD-IN-001, Instructivo Organización de Archivos de Gestión GD-IN-002.

Se implementó la Ventanilla única de comunicaciones oficiales interna.

Se realizó taller a los Funcionarios y Contratista del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C., Talleres en Organización de Archivos de Gestión Ley 594 de 2000, acuerdo 042 de 31/10/2002 del Consejo Directivo AGN.

4. RECURSOS FÍSICOS

La actualización, conciliación y depuración realizada de la información registrada en el que se lleva la relación de inventarios es el aplicativo Know-it, así como la circularización efectuada a Terceros (comodatarios) y la información reportada por las áreas, en especial de Almacén y Comodatos.

Actualmente los inventarios de la entidad se encuentran en proceso de depuración y ajustes para mostrar con lo que realmente se cuenta. se obtienen los siguientes registros de inventarios a Julio 31 de 2015:

Tabla. 7 BIENES MUEBLES E INMUEBLES (Cifras en Miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR (Miles de Pesos) Vigencia Fiscal Año 2012.	VALOR (Miles de Pesos) Vigencia Fiscal Año 2013.	VALOR (Miles de Pesos) Vigencia Fiscal Año 2014.	VALOR (Miles de Pesos) Corte julio de 2015.
Terrenos	5.466.402	5.466.403	5.466.403	5.466.404
Edificaciones	33.211.489	33.211.489	24.022.085	24.022.085

Construcciones en curso	31.679.427	32.576.401	36.329.957	39.541.766
Maquinaria y Equipo	20.465	20.465	20.465	20.465
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	504.077	392.009	533.999	682.106
Equipos de Comunicación y Computación	2.559.598	2.516.105	2.197.609	2.390.962
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	710.115	768.938	734.789	149.428
Bienes Muebles en Bodega	6.087.513	4.725.037	4.955.735	5.363.514
Propiedad Planta y Equipo No Explotado	3.170.370	3.605.974	2.252.689	1.998.369
Semovientes	0	8.000	5.000	7.000
Otros Conceptos	3.226.544	3.226.544	3.227.245	3.227.245

Fuente: Estados Contables a julio de 2015- Dirección Financiera / Contabilidad

4.2. INVENTARIOS DE LA ENTIDAD

Tabla.8 BIENES EN BODEGA		
CUENTA	TOTAL DE REGISTROS	VALOR DE LA CUENTA
163503	386	435.267.513
163504	253	3.137.390.340
163505	50	1.248.160.001
163590	6	259.341.999
BIENES EN BODEGA NO EXPLOTADOS		
163708	2	4.994.733
163709	88	54.108.924
163710	1.137	1.208.034.378
163711	42	730.089.247
163712	1	305.333
BIENES AL SERVICIO DEL FVS		
CUENTA	TOTAL DE REGISTROS	VALOR DE LA CUENTA
160501	14	5.462.402.657
164001	15	24.022.085.992
168202	106	3.226.544.389
165501	7	20.465.284
166501	215	83.312.489
166502	8	66.115.786
167001	170	727.827.957
167002	520	1.663.135.109
167502	11	521.066.590
197007	8	390.908.996
197008	6	553.214.720

BIENES ENTREGADOS A TERCEROS EN COMODATO		
CUENTA	TOTAL DE REGISTROS	VALOR DE LA CUENTA
834704	22.000	245.337.928.003
OTROS BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		
834790	726	4.562.897.326

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera / Contabilidad –Corte Julio de 2015

Tabla 9. Sedes Administrativas				
No. Sede	Nombre de la Sede	Ubicación	Estado*	Dependencias que Funcionan
1	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Carrera 7 No. 32-12	Arriendo	Todas las dependencias Administrativas del FVS en los pisos 33,34,35 y 36
2	BODEGA NUSIN FVS	Avenida calle 57 R Sur No. 73 I 55	Arriendo	Todos los bienes reintegrados y elementos nuevos que no han sido entregados a los destinatarios finales

* Comodato, Arriendo, Propiedad.
Fuente: Dirección administrativa – FVS

PLAN DE COMPRAS

PROGRAMA DE SEGUROS VIGENTES DE LA ENTIDAD

I. CONTRATO DE SEGUROS

Todos los bienes con ingreso al almacén y registrados en el inventario de la Entidad (*Know-It*) se encuentran incluidos en el programa de seguros contratado, sin embargo, dadas las características y obligaciones convenidas en los contratos de comodato suscritos por el Fondo de Vigilancia y Seguridad, existen bienes cuyo aseguramiento está a cargo del comodatario, por ejemplo los comodatos celebrados con la Fiscalía General de la Nación, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Fondos de

Desarrollo Local, entre otros, así mismo los bienes considerados como consumibles se encuentran excluidos de las pólizas.

En virtud a la Resolución No. 226 de 2014 se adjudicó el programa de seguros del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá a la UNION TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA – GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. - LIBERTY SEGUROS S.A., con NIT 900781790-5 I, con vigencia de 531 días calendario a partir de las 00:00 horas del 21 de octubre de 2014 hasta las 23:59 horas del 03 de abril de 2016, con los siguientes valores asegurados:

Tabla 10. Pólizas Vigentes

RAMO	POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales	930-83-994000000001	268.332.836.721	21/10/2014	03/04/2016	868.587.793
Todo Riesgo Maquinaria y Equipo	930-85-994000000001	220.563.464	21/10/2014	03/04/2016	5.334.749
Manejo Global Sector Oficial	930-64-994000000018	700.000.000	21/10/2014	03/04/2016	47.251.726
Responsabilidad Civil Extracontractual	930-80-994000000021	4.500.000.000	21/10/2014	03/04/2016	54.676.997
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	930-87-994000000027	1.655.000.000	21/10/2014	03/04/2016	521.484.304
Transporte de Valores	930-91-994000000004	20.000.000	21/10/2014	03/04/2016	135.005
Transporte de Mercancías	930-90-994000000006	500.000.000	21/10/2014	03/04/2016	3.375.124
Automóviles	930-40-994000000038	57.436.616.602	21/10/2014	03/04/2016	2.716.264.160
Accidentes Personales	930-1-994000000007	2.500.000	21/10/2014	03/04/2016	21.000.000
Infidelidad y Riesgos financieros	930-63-994000000010	2.300.000.000	21/10/2014	03/04/2016	84.420.271
SOAT	VRS	VRS	VRS	VRS	1.068.370.283

TOTAL	5.390.900.412
--------------	----------------------

Por medio de las pólizas de seguro se amparan los bienes e intereses patrimoniales actuales y futuros del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., en los siguientes 10 ramos:

- 1. PÓLIZA No. 930-83-994000000001 TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES.**
Ampara las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, o bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados a nivel Nacional. Teniendo en cuenta que son bienes como, edificios, muebles y enseres, maquinaria, equipos eléctricos y electrónicos, los cuales están expuestos a riesgos de daños y/o pérdidas, que pueden afectar gravemente el patrimonio, tal es el caso de un evento de los denominados catastróficos (Terremoto o cualquier otra convulsión de la naturaleza).

AMPAROS OBLIGATORIOS
SECCION I - TODO RIESGO DE PÉRDIDA O DAÑO MATERIAL: Todos los daños, pérdidas o desaparición que sufran los intereses asegurados, originados por cualquier causa no expresamente excluida, sea que dichos bienes estén en uso o inactivos, dentro o fuera de los predios del asegurado y dentro del territorio nacional y temporalmente en el extranjero, así como los costos y/o gastos en que incurra, o todos combinados, como consecuencia de dichos daños o pérdidas; incluyendo las siguientes coberturas y/o eventos pero sin estar limitado a ellos: Daño material accidental; incendio y rayo y aliadas, hurto y hurto calificado para todos los bienes; todo riesgo sustracción; corriente débil; pérdida de datos o portadores externos de datos incluyendo software; rotura de maquinaria; frigoríficos y bienes refrigerados; daños a calderas u otros aparatos generadores de vapor; rotura accidental de vidrios incluyendo la ocasionada como consecuencia de de los eventos de Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular y Actos Mal Intencionados de Terceros; terremoto, temblor, erupción volcánica, heladas, aludes, deshielos, huracán, ciclón, tornado, maremoto, marejada, vientos fuertes, rayo y demás eventos de la naturaleza; AMIT (Actos Mal Intencionados de Terceros); HMAccCoP (Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular), Terrorismo, Sabotaje; explosión por cualquier causa; anegación; avalancha; daños por agua; semovientes, incendio inherente; extended coverage; Hundimiento, asentamiento, deslizamiento y desplazamiento de terrenos, muros, pisos y techos; caída de rocas, árboles y aludes; pérdida de contenido y derrame de tanques y cualquier otro riesgo o causas no expresamente excluidas de las condiciones generales del seguro. Se entienden incluidos los riesgos mencionados en el artículo 1105 del Código de Comercio, excepto Guerra Civil o Internacional.
Adecuación de construcciones a las normas de sismo resistencia: Se extiende la cobertura del seguro a amparar los costos y gastos razonables en que incurra el asegurado, cuando a consecuencia de un evento amparado bajo la póliza, los edificios y obras civiles sufran daños estructurales, cuya reparación o reconstrucción conlleve la adecuación a normas sismo resistentes vigentes al momento de efectuarse la reparación o reconstrucción del bien asegurado.
Reposición o reconstrucción de Software
Cobertura para terrenos.
Daños a calderas y equipos generadores de vapor

Hurto de motores, tableros, accesorios y elementos de la maquinaria.
SECCION II - SEMOVIENTES: Todos los daños, pérdidas, desaparición, lesión o muerte que sufran los semovientes de propiedad o bajo la responsabilidad de la Entidad originados por cualquier causa accidental no expresamente excluida, incluyendo las siguientes coberturas y/o eventos pero sin estar limitado a ellos: Incendio y/o rayo, explosión por cualquier causa, terremoto, temblor o erupción volcánica; huracán, tornado, vientos fuertes; maremoto, marejada, tsunami; demás eventos de la naturaleza, AMIT (Actos Mal Intencionados de Terceros), HMAccCoP (Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular), Terrorismo, Sabotaje, anegación, daños por agua, hurto y hurto calificado, extended coverage, asentamiento deslizamiento y desplazamiento de terrenos, muros, pisos y techos, caída de rocas, árboles y aludes, actos tendientes a extinguir el siniestro por las causas anteriormente mencionadas, muerte causada voluntariamente cuando se deba a lesiones recibidas por la realización de un riesgo asegurado y para anticipar una muerte que por motivo de lesión se crea segura a juicio de un representante de la entidad o en su defecto de dos personas conocedoras y honorables o por orden de autoridad competente.
Muerte: Que sea consecuencia directa o indirecta de cualquier operación quirúrgica, realizada por un veterinario cirujano calificado, que certifique que dicha intervención ha sido necesaria exclusivamente por accidente, enfermedad o dolencia y como intento para conservar la vida del animal.
Muerte: Causada por la administración de cualquier medicamento siempre que haya sido recetado por un médico veterinario calificado o por personal experimentado bajo sus órdenes, y siempre que dicho veterinario certifique el carácter profiláctico o la necesidad del medicamento para tratar un accidente, enfermedad o dolencia. Para efectos de este contrato la palabra medicamento significa cualquier droga, hormona, vitamina o proteína.
Sacrificio: El sacrificio del animal; o cuando su realización inmediata sea imperativa por razones de humanidad, si el animal ha sufrido una lesión o enfermedad incurable o extremadamente dolorosa, siempre y cuando que por tal circunstancia haya sido certificada con anterioridad al sacrificio por un médico veterinario nombrado por la compañía o, en caso de suma urgencia, cuando no sea posible esperar a que se produzca dicho nombramiento, por un médico veterinario calificado nombrado por el asegurado.

Es conveniente mencionar que la póliza Todo Riesgo Daños Materiales Combinados (TRDM) contiene la cláusula obligatoria de VALORES GLOBALES SIN RELACIÓN DE BIENES, por medio de ésta las partes dan por entendido, convenido y aceptado que la Cía., Aseguradora no solicitará al Asegurado la relación discriminada de los bienes aceptando la indicación de las sumas globales informadas por éste último, aun con lo anterior las partes deben dar cumplimiento a las directrices brindadas por la Superintendencia Financiera de Colombia en cuanto al deber de reportar los bienes asegurables sujetos de registro y aquellos que requieren SOAT.

Así las cosas la Aseguradora expidió la póliza con base en el valor asegurado que reportó la Entidad al inicio del proceso contractual así:

Tabla 11. SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL - RELACION DE BIENES

Artículo	Valor Asegurado	Índice Variable 5%	Valor Asegurado	Valor Prima Condiciones	IVA	Valor Total Prima
----------	-----------------	--------------------	-----------------	-------------------------	-----	-------------------

	Ajustado		Total	Actuales		
EDIFICIO	113.475.302.962	5.673.765.148	119.149.068.111	238.298.136	38.127.702	276.425.838
EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, MOVILES Y PORTATILES	69.914.993.766		69.914.993.766	139.829.988	22.372.798	162.202.786
CONTENIDOS EN GENERAL	37.971.682.476	1.898.584.124	39.870.266.599	39.870.267	6.379.243	46.249.509
BIENES EN BODEGA (MERCANCIAS)	5.477.760.418		5.477.760.418	10.955.521	1.752.883	12.708.404
SOFTWARE	2.327.213.203		2.327.213.203	4.654.426	744.708	5.399.135
VEHICULOS EN REPOSO, INMOVILIZADOS Y/O REMATE	3.756.219.691		3.756.219.691	7.512.439	1.201.990	8.714.430
SEMOVIENTES (Ver Anexo 5)	1.365.073.316		1.365.073.316	2.730.147	436.823	3.166.970
DINEROS	2.000.000		2.000.000	4.000	640	4.640
ADECUACION NORMAS SISMORESISTENCIA	22.695.060.592	1.134.753.030	23.829.813.622	23.829.814	3.812.770	27.642.584
ADECUACIÓN TERRENOS (10%)	11.347.530.296	567.376.515	11.914.906.811	11.914.907	1.906.385	13.821.292
TOTAL VALORES ASEGURADOS TRDM	633.071.530	9.274.478.816	277.607.315.537	479.599.644	76.735.943	556.335.587

2. PÓLIZA No. 930-85-994000000001 TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA (TODO RIESGO CONTRATISTAS): Amparar contra todo riesgo la maquinaria y equipo que se moviliza por sus propios medios, de propiedad o por los que sea legalmente responsable el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, ubicada en cualquier parte del Territorio Nacional y por los daños que éstas causen a terceras personas y/o a sus bienes.

AMPAROS OBLIGATORIOS

Todos los daños, pérdidas o desaparición que sufran los intereses asegurados, originados por cualquier causa no expresamente excluida, sea que dichos bienes estén en uso o inactivos, dentro o fuera de los predios del asegurado y dentro del territorio nacional, así como los costos y/o gastos en que incurra, o todos combinados, como consecuencia de dichos daños o pérdidas; incluyendo las siguientes coberturas y/o eventos pero sin estar limitado a ellos: Actos mal Intencionados de Terceros - Terrorismo (con cubrimiento al 100% de la pérdida) Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga al 100% (con cubrimiento al 100% de la pérdida) Daños causados por explosiones originadas en caldera de vapor y motores de combustión interna Hundimiento del terreno Descuido e Impericia y negligencia Inundación y enlodamiento Movilización por sus propios medios o en otros vehículos Terremoto, Temblor o Erupción Volcánica al 100% Volamiento, Choque, Explosión y Colisión. Accidentes ocurridos durante el ensamble o desarmado o transporte de la maquinaria y equipo. Hurto simple y calificado o su tentativa para accesorios, Movilización de la maquinaria y equipo, por sus propios medios o en otros vehículos dentro del territorio nacional. Permanencia nocturna. Incendio inherente. Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos Accidentes durante el ensamble o desarmado o transporte de la maquinaria y equipo Cualquier otra causa no excluida expresamente.
Responsabilidad Civil Extracontractual

RELACION DE BIENES

ARTICULO ASEGURADO	VR ASEGURADO
CANASTA HIDRAHULICA ARTICULADA COMET INSTALADA EN CAMIÓN PLACA OBF165	\$205.607.622
TOTAL ASEGURADO	\$205.607.622

- 3. PÓLIZA No. 930-40-994000000038 AUTOMOVILES:** Ampara los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen con dichos vehículos.

AMPAROS OBLIGATORIOS
Responsabilidad Civil Extracontractual (incluyendo daño moral y lucro cesante)
• Daños a bienes de Terceros \$600.000.000
• Muerte o Lesiones a una persona \$600.000.000
• Muerte o Lesiones a dos o más personas \$1.200.000.000
Pérdida Total por Daños (incluidos actos terroristas)
Pérdida Parcial por Daños (incluidos actos terroristas)
Pérdida Parcial o Total por Hurto o Hurto Calificado
Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica
No aplicación de deducibles para todos los amparos
Amparo patrimonial
Asistencia Jurídica en Proceso Penal
Asistencia Jurídica en Proceso Civil
Asistencia Jurídica en Proceso de reparación directa
Cobertura a vehículos blindados
Gastos de Transporte por Pérdidas Totales y Parciales
Asistencia en viaje para todos los vehículos asegurados 24 horas del día
Asistencia técnica y/o jurídica en el sitio del accidente
Vehículo de reemplazo para pérdidas totales, únicamente para vehículos administrativos. No aplica para motos

- 4. PÓLIZA No. 930-91-994000000004 TRANSPORTE DE VALORES:** Amparar las pérdidas o daños materiales causados durante la movilización, dentro del territorio nacional, de dineros (moneda legal y divisas) y títulos valores de propiedad del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá o por los que sea o deba ser legalmente responsable.

AMPAROS OBLIGATORIOS

Todo riesgo pérdida o daño material.
Hurto
Hurto calificado
Huelga (incluido actos terroristas)
Permanencia en lugares iniciales, intermedios o finales, dentro o fuera de caja fuerte.
Actos mal intencionados de terceros y terrorismo

- 5. PÓLIZA No. 930-90-994000000006 TRANSPORTE DE MERCANCIAS:**
Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá o aquellos por los que sea o deba ser legalmente responsable, con ocasión de su transporte sea urbano, nacional o internacional.

AMPAROS OBLIGATORIOS
Cobertura Completa incluyendo:
Pérdida total o parcial
Avería Particular
Falta de Entrega
Huelga incluyendo actos terroristas y de movimientos subversivos
Saqueo
Operaciones de cargue y descargue

- 6. PÓLIZA No. 930-64-9940000000018 MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES:** Ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá causados por acciones y omisiones de sus servidores, (Funcionarios y contratistas) que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento de sus servidores (Funcionarios y Contratistas); de conformidad con lo previsto por la Resolución No. 014249 del 15 de mayo de 1992, expedida por la Contraloría General de la República, por

medio de la cual se adoptó y reglamento este seguro, cuyo objetivo está dirigido a garantizar el manejo de fondos y bienes por parte de los servidores públicos .

AMPAROS OBLIGATORIOS
Los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos y bienes del Estado, causados por sus servidores públicos por actos u omisiones que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal.
El costo de la rendición y reconstrucción de cuentas llevadas a cabo por funcionarios de la Contraloría General de la República en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del responsable de la rendición de cuentas, siempre y cuando el asegurador manifieste la imposibilidad de rendir dicha cuentas
Delitos contra el patrimonio económico.
Delitos contra la administración pública.
Alcances fiscales.

7. PÓLIZA No. 930-80-994000000021 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Ampara los perjuicios patrimoniales que sufra el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional.

AMPAROS OBLIGATORIOS
Actividades deportivas, sociales y culturales dentro o fuera de los predios
Alimentos y bebidas
Avisos, vallas y letreros dentro y fuera de los predios.
Cobertura por disposiciones legales del medio ambiente, siempre que se trate de un hecho accidental, súbito e imprevisto
Cobertura de lucro cesante para los terceros afectados
Contaminación Accidental Súbita e Imprevista (excluye Polución).
Contratistas vinculados a la entidad para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, incluyendo todo el alcance del objeto de sus contratos

Contratistas y Subcontratistas independientes.
Daño Moral
Daños a bienes de terceros, muerte o lesiones ocasionadas a personas cuando sean transportadas en vehículos o semovientes del FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.
Daños y hurto de vehículos de terceros y de funcionarios en predios del asegurado
Daños personales ocasionados por infección o enfermedad padecida por los semovientes de propiedad y/o bajo cuidado, tenencia o control del FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
Gastos médicos, incluyendo personal del asegurado.
Lucro cesante
Operaciones de cargue y descargue bienes y mercancías, incluyendo aquellos de naturaleza azarosa o inflamable
Pagos Suplementarios
Parqueaderos, incluyendo daños y/o hurto y hurto calificado a vehículos y/o a sus accesorios, sean de terceros o de funcionarios
Participación del asegurado en Ferias y exposiciones Nacionales y Eventos relacionados con su objeto social.
Posesión, uso y mantenimiento de depósitos, tanques y tuberías, ubicados o instalados dentro de los predios del asegurado
Predios labores y operaciones (incluyendo incendio y explosión)
Productos y trabajos terminados
Propietarios, arrendatarios y poseedores
Responsabilidad Civil Cruzada
Responsabilidad Civil Extracontractual por ampliaciones, modificaciones y/o reparaciones
Responsabilidad civil de vehículos no propios en exceso del límite contratado en la póliza de automóviles, incluidos los vehículos de los funcionarios en desarrollo de actividades para el asegurado
Responsabilidad civil de vehículos propios en exceso de las pólizas de automóviles y de maquinaria y equipo.
Responsabilidad civil del asegurado frente a familiares de los trabajadores
Responsabilidad Civil en exceso de la póliza de automóviles y todo riesgo contratista
Responsabilidad Civil Patronal

Responsabilidad Civil por el uso de escoltas y personal de vigilancia. Nota: En caso de firmas externas, esta cobertura operará en exceso de las pólizas exigidas por la Ley
Restaurantes, casinos, campos deportivos y cafeterías
Transporte de mercancías y demás bienes dentro y fuera de los predios, incluyendo aquellos de naturaleza azarosa o inflamable
Uso de armas de fuego por parte de vigilantes y funcionarios y errores de puntería. Nota: En caso de firmas externas, esta cobertura operará en exceso de las pólizas exigidas por la Ley
Uso de ascensores, elevadores, escaleras automáticas, montacargas, grúas, puentes grúas, equipos de trabajo y de transporte dentro o fuera de los predios
Uso de maquinaria y equipos de trabajo dentro y fuera de los predios del asegurado
Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional.
Viajes de funcionarios en comisión o estudio en el exterior.

- 8. PÓLIZA No. 930-87-994000000027 RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS:** El artículo 50 de la Ley 1687 de 2013, tercer inciso dispone “(...) *También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las Entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso (...)*”

AMPAROS OBLIGATORIOS

Perjuicios causados a terceros y a la Entidad, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos, originados en cualquier reclamación iniciada por primera vez enmarcada dentro de la ley, durante la vigencia de la póliza, por todo acto u omisión, por actos incorrectos, culposos, reales o presuntos, cometidos por cualquier persona que desempeñe o haya desempeñado los cargos asegurados, en el desempeño de sus respectivas funciones como Servidores Públicos. De igual manera se cubren los perjuicios imputables a funcionarios de la Entidad que desempeñen los cargos relacionados y descritos en el listado que suministre la Entidad, así como por Juicios de Responsabilidad Fiscal al tenor de lo consagrado en la Ley 610 de 2000, o bien, acciones de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición por culpa grave, al tenor de lo consagrado en la Ley 678 de 2001; iniciadas por el tomador en contra de los servidores públicos asegurados. (MODALIDAD DE RECLAMACIÓN: El sistema bajo el cual opera la presente póliza es por notificación de investigaciones y/o procesos por primera vez durante la vigencia de la póliza derivados de hechos ocurridos en el periodo de retroactividad contratado)”
Gastos y costas judiciales por honorarios profesionales en que incurran los funcionarios para ejercer su defensa, en cualquier investigación preliminar iniciada a instancias de su gestión y/o en cualquier proceso civil, disciplinario, administrativo, de responsabilidad fiscal o penal en su contra, y/o en cualquier investigación adelantada por cualquier organismo oficial, incluyendo Contraloría, Fiscalía, Procuraduría, Defensoría, Veeduría.
Otros costos procesales, incluyendo gastos y costos por concepto de constitución de cauciones en que deban incurrir los asegurados, exigidas por las autoridades o necesarias para ejercitar derechos dentro de cualquier proceso civil, disciplinario, administrativo, de responsabilidad fiscal o penal, iniciado como consecuencia de todo acto u omisión, objeto de cobertura por este seguro.
Absorción, Fusión o Traslado de Funciones
Extensión de amparos a Asesores Externos y Profesionales con contratos de prestación de servicios. Siempre y cuando se encuentren como asegurados en el formulario de solicitud.
Faltas graves y gravísimas contempladas en el código único disciplinario, siempre que el acto incorrecto este amparado por la póliza.
Jurisdicción Colombia
Límite Territorial Mundial
Limitación de la Cobertura de Reclamaciones Laborales: Se entenderá por reclamación laboral, aquella conocida o notificada contra cualquier asegurado o en nombre de cualquier asegurado como consecuencia real o supuesta, de despido ilegal, discriminación o maltrato por razones de raza, edad, sexo o religión, maltrato laboral, prosecución laboral, inequidad laboral, desprotección laboral y cualquier otra modalidad de acoso laboral al tenor de lo establecido en la Ley 1010 de 2006 o en las normas que lo modifiquen o lo adicionen. No constituye reclamaciones de carácter laboral amparadas bajo la presente póliza, las que tengan por objeto el reconocimiento de salarios, prestaciones, indemnizaciones y demás retribuciones o compensaciones de carácter económico emanadas de un contrato de trabajo.

- 9. PÓLIZA No. 930-63-994000000010 INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS:**
Amparar las pérdidas, daños y gastos que el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá pueda sufrir, o descubrir que ha sufrido, como consecuencia de cualquiera de los riesgos amparados por la póliza, tales como actos deshonestos o fraudulentos de sus empleados, pérdidas de dineros y títulos valores dentro y fuera de los predios, falsificación, crimen por computador, entre otros.

AMPAROS OBLIGATORIOS
Infidelidad de empleados según texto DHP84 modificado y/o según texto KFA81
Amparo de incendio y terremoto para dineros y títulos valores
Asonando motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros para dineros y títulos valores, de acuerdo con el clausulado LSW983 y/o cualquier otro que contenga la misma cobertura solicitada, en atención a las condiciones del mercado asegurador.
Cobertura incluyendo operaciones de internet del asegurado según NMA2856
Costos financieros por reemplazo de títulos valores por perdidas,
Costos legales y gastos de honorarios profesionales, gastos y costas profesionales según texto DHP84 y/o cualquier otro que corresponda a la cobertura requerida.
Cuidado y custodia y control de bienes por los cuales es responsables el asegurado y únicamente bajo el amparo de infidelidad
Terminal de comunicaciones extendida para incluir computadores personales mientras se encuentran como terminales.
Delitos por computador' perdidas a través de sistemas de computación, para los sistemas usados por el asegurado. Extensión de crimen por computador según texto LSW983
Dinero falsificado según texto DPH84 y/o cualquier otro que corresponda a la cobertura requerida.
Extensión de la cobertura de infidelidad para mercancías propias de la actividad del asegurado
Extensión de coberturas a extorsión lesiones personales/daños a la propiedad. Excluyendo siempre daños a edificios y contenidos. Excluyendo secuestro.
Extensión de costos de limpieza.
Extensión de directores, miembros de junta directiva, de acuerdo con el texto HANC70 y/o cualquier otro que contenga la misma cobertura solicitada.
Extensión de moneda falsificada
Falsificación de depósito, de acuerdo con el texto DHP84 y/o cualquier otro que contenga la misma

cobertura solicitada.
Falsificación de télex codificado incluyendo telefax símiles falsificados
Falsificación extendida
Falsificación o adulteración de documento o firmas
Fraude de terceros por computador, de acuerdo con el clausulado LSW983 y/o cualquier otro que contenga la misma cobertura solicitada.
Fraude en transferencias de fondos según clausulado LWS983
Límite territorial en Colombia
Moneda, cheques o títulos valores falsos de acuerdo con el texto DHP84 y/o cualquier otro que contenga la misma cobertura solicitada.
Perdidas de derecho de suscripción
Pérdida de manuscritos, libros de contabilidad o registros. Según texto DPH84 y/o cualquier otro que contenga la misma cobertura solicitada.
Perdida por Giros postales y billetes falsificados
Pérdidas o daños de valores dentro del establecimiento asegurado, incluyendo desaparición misteriosa
Pérdidas o daños a bienes diferentes a dineros y títulos valores por infidelidad
Pérdidas por fuera de los predios clausula de seguros 3- transito, amparando solamente los dineros y títulos valores.
Prescripción de acuerdo al artículo 1081 del código de comercio
Reposición de títulos valores
Transmisiones iniciadas por voz según clausulado LSW983
Valores y o bienes en tránsito, de acuerdo con el clausulado DHP84 y/o cualquier otro que contenga la misma cobertura solicitada, en atención a las condiciones del mercado asegurador.
Virus de Computadores, de acuerdo con el clausulado LSW983 y/o cualquier otro que contenga la misma cobertura solicitada.

10. SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO: Adquirir el seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, para aquellos vehículos de la Entidad que se movilizan por el territorio nacional.

AMPAROS OBLIGATORIOS
Gastos médicos, Quirúrgicos, Farmacéuticos y Hospitalarios por lesiones
Incapacidad Permanente
Muerte y Gastos Funerarios.
Gastos de transporte y movilización de las víctimas

Teniendo en cuenta que los Seguros Obligatorios en Accidentes de Tránsito del parque automotor del FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ poseen diferentes vencimientos, la Entidad Asegurada cancelará las primas dentro de los sesenta días siguientes a su expedición según sus fechas de vencimiento.

4.3. MONTOS DE CONTRATACION

El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá realiza las contrataciones a través de las siguientes modalidades de contratación y cuantías con diferentes entidades.

Tabla 12. CUANTÍAS CONTRATACIÓN 2015

SALARIO MÍNIMO MENSUAL	PRESUPUESTO OFICIAL		MENOR CUANTÍA EN SMMLV
	EN \$	EN SMMLV	
\$ 644.350,00	\$ 179.428.241.000,00	278.463,94	450,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CUANTÍAS	
	DESDE \$	HASTA \$
CONCURSO DE MÉRITOS	\$ 1,00	EN ADELANTE
LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 289.957.501,00	EN ADELANTE
MENOR CUANTÍA	\$ 28.995.751,00	\$ 289.957.500,00
MÍNIMA CUANTÍA (10% MC)	\$ 1,00	\$ 28.995.750,00

4.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PREVISTO AL FINALIZAR 2015

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

En el plan anual de adquisiciones y/o compras, aparte de la programación de la ejecución presupuestal, se encuentra la programación de la elaboración de los estudios previos, así como la etapa contractual de cada actividad. En esta programación, el inicio de la etapa contractual se entiende desde el momento en que la solicitud de contratación es aprobada por la Oficina Asesora de Planeación.

Conforme a lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento a la proyección de la ejecución presupuestal de la vigencia 2015, para el mes de septiembre se proyecta una ejecución acumulada de gastos de funcionamiento e inversión directa por valor de \$ 7.537 millones equivalentes al 4,2%, correspondientes a CDP adjudicados desde meses anteriores. A continuación se detallan los procesos a ejecutar durante el mes de septiembre por dependencia, para así continuar con el cumplimiento de la ejecución:

**Tabla 13. PROCESOS A EJECUTAR SEPTIEMBRE 2015
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

ACTIVIDAD	RUBRO	VALOR	No. CDP	FECHA CDP
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ.	683	26.500.000	865	16/06/2015
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EFICIENTE GESTIÓN EN EL ÁREA DE PLANEACIÓN.	683	20.000.000	893	24/06/2015
SS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN PARA APOYAR PRESUPUESTALMENTE LA FORMULACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ.	683	30.000.000	852	21/05/2015
APOYAR LA GERENCIA DEL FONDO EN LA ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PLANES QUE DESARROLLE EL FONDO DE VIGILANCIA DEL DISTRITO CON LAS ORIENTACIONES EMANADAS DEL PLAN DE	683	30.000.000	856	21/05/2015

ACTIVIDAD	RUBRO	VALOR	No. CDP	FECHA CDP
DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA.				
SS PROFESIONALES EN EL SEGUIMIENTO Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS Y CORREDOR DE SEGUROS DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FVS Y A CARGO DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	684	21.600.000	344	05/03/2015
PRIMA SEMESTRAL	3110111	55.434.547	944	17/07/2015
CESANTIAS FONDOS PRIVADOS	311030101	170.000.000	956	29/07/2015
DOTACION	3120101	1.950.000	964	10/08/2015
SUMINISTRO COMBUSTIBLE GASOLINA NY ACPM PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL FVS	3120103	6.994.720	378	09/03/2015
SS DE ASEO Y CAFETERIA INSTALACIONES DEL FVS	3120104	10.000.000	41	14/01/2015
SS INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEL FVS (SALDO PARA LIBERAR)	312020501	1.789.324	30	09/01/2015
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON LA INCLUSION DE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS DE ESCRIBIR, FOTOCOPIADORAS Y FAX DEL FVS (CDP POR LIBERAR)	312020501	3.246.631	35	13/01/2015
SS DE ASEO Y CAFETERIA INSTALACIONES DEL FVS (CDP POR LIBERAR)	312020501	11.004.299	42	14/01/2015
CONTRATAR LA COMPRA, RECARGA, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS EXTINTORES DEL FVS.	312020501	4.567.249	854	21/05/2015
SEGUROS	312020601	23.000.000	899	24/06/2015
CAPACITACION INTERNA FUNCIONARIOS (SALDO PARA LIBERAR)	312020901	4.517.500	867	16/06/2015
DESEMBOLSO UNIVERSIDAD GRAN COLOMBIA POR CONCEPTO DE APOYO ECONOMICO PARA LA EDUCACION FORMAL	3120210	2.625.700	965	10/08/2015

ACTIVIDAD	RUBRO	VALOR	No. CDP	FECHA CDP
A LA SERVIDORA DE CARRERA MARTHA CUBILLOS QUEIN CURSA EL PROGRAMA DE DERECHO				
DESEMBOLSO UNIVERSIDAD GRAN COLOMBIA POR CONCEPTO DE APOYO ECONOMICO PARA LA EDUCACION FORMAL A LA SERVIDORA DE CARRERA ANGELICA MARIA ARDILA FELACIO QUIEN CURSA EL PROGRAMA DE CONTADURIA	3120210	2.003.274	966	10/08/2015
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.	3120210	91.983.426	798	29/04/2015
CONTRATAR LA ELABORACION DE CHALECOS INSTITUCIONALES PARA BRIGADA DE EMERGENCIA	3120212	2.871.000	963	10/08/2015
CONTRATAR LA REALIZACION DE UN EXAMEN MEDICO PERIODICO OCUPACIONAL PARA 98 FUNCIONARIOS	3120212	11.295.480	962	10/08/2015
CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE UNA CAMINATA ECOLÓGICA, UN TORNEO INTERNO DE BOLOS, UN TORNEO INTERNO DE FUTBOL 5 Y UN TORNEO INTERNO DE PING PONG PARA LOS COLABORADORES DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.	3120212	36.155.979	797	29/04/2015
TOTAL		567.539.129		

INFRAESTRUCTURA

ACTIVIDAD	RUBRO	VALOR	No. CDP	FECHA CDP
CONTRATAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE LOS CAI GUAVIO Y BOSA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	681	512.012.400	960	05/08/2015
INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LOS CAI GUAVIO Y BOSA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	681	47.002.738	959	05/08/2015
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y DOTACIÓN DE CONTENEDORES BLINDADOS PARA LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA TEMPORAL EN TRES REYES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. (SALDO A LIBERAR)	681	22.603.974	721	14/04/2015
TOTAL		581.619.112		

LOGISTICA Y MEDIOS DE TRANSPORTE

ACTIVIDAD	RUBRO	VALOR	No. CDP	FECHA CDP
SUMINISTRO DE GASOLINA - VEHÍCULOS Y MOTOS MEBOG Y BRIGADA XIII	682	893.000.000	377	06/03/2015

TIC

ACTIVIDAD	RUBRO	VALOR	CDP	FECHA CDP
ADQUIRIR ELEMENTOS DE RADIO COMUNICACIÓN PARA SER INTEGRADOS AL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO ASTRO 25 IP AL SERVICIO DE LA MEBOG (SALDO POR LIBERAR)	682	178.629	861	08/07/2014
FORTALECIMIENTO SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PÚBLICA	682	1.689.733.720	862	08/07/2014

ACTIVIDAD	RUBRO	VALOR	CDP	FECHA CDP
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DISPONIBILIDAD EN BOLSA DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PÚBLICA DE BOGOTÁ.	682	1.659.159.837	859	07/07/2014
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DISPONIBILIDAD EN BOLSA DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PÚBLICA DE BOGOTÁ.	682	1.597.394.842	863	08/07/2014
ADQUIRIR SOFTWARE ANTIVIRUS DE SEGURIDAD INTERNA CONTRA VIRUS, MALWARE, ROBOT, SPYWARE Y DE VULNERABILIDAD DE SISTEMA O HACKEO PARA PROTECCION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES AL SERVICIO DEL FVS	684	31.753.260	888	10/07/2014
ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO (PCS, PORTATILES, IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES), PARA USO INTERNO DEL FVS (SALDO PARCIAL POR LIBERAR 55,387,410)	682	55.387.410	886	10/07/2014
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA CONTENCIÓN DE ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO DISTRIBUIDO (DOS) Y DE SANDBOXING	684	70.000.000	887	10/07/2014
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA CONTENCIÓN DE ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO DISTRIBUIDO (DOS) Y DE SANDBOXING	682	200.000.000	884	10/07/2014
TOTAL		5.303.607.698		

SUBGERENCIA TÉCNICA

ACTIVIDAD	RUBRO	VALOR	No. CDP	FECHA CDP
SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y REFRIGERIOS MEBOG	683	162.000.094	971	31/08/2015

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBGERENCIA TÉCNICA DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ, RELACIONADOS EL SEGUIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DERIVADOS DEL PROYECTO 682 PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DISTRITO CAPITAL.	682	29.000.000	894	24/06/2015
TOTAL		191.000.094		

Conforme a lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento a la proyección de la ejecución presupuestal, a continuación se presenta el detalle de los procesos de inversión previstos para lo que resta del año 2015, procesos que deben ser radicados durante este periodo en la Oficina Asesora de Planeación para la respectiva viabilidad (aprobación de solicitud de contratación) y así respaldar y garantizar el cumplimiento de las metas plan desarrollo y la ejecución presupuestal:

TABLA 14. PROCESOS DE INVERSION PREVISTOS RESTO DEL AÑO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTIVIDAD	RUBRO	VALOR
FORTALECIMIENTO OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (DECRETO 197 DE 2014) Y PQRS	684	38.000.000
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	684	166.400.000
ACCIONES Y EVENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	684	190.048.000
ACCIONES Y CAMPAÑAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD HUMANA (inclusión de jóvenes en condición de vulnerabilidad a acciones de prevención)	683	835.000.027
FORO INTERNACIONAL SOBRE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL POSCONFLICTO,	683	500.090.000
DESPLAZAMIENTOS ALCALDE MAYOR	683	28.000.000
MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y FAX - INSPECCIONES DE POLICIA	682	14.000.000
SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERÍA - INSPECCIONES DE POLICÍA	683	190.000.000

SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERÍA - NUEVAS CASAS DE JUSTICIA	683	26.000.000
SERVICIO DE VIGILANCIA - NUEVAS CASAS DE JUSTICIA	683	1.778.000.000
SERVICIO DE VIGILANCIA - INSPECCIONES DE POLICIA	683	66.000.000
ADICION Y PRORROGA CTO 9014/2014 BOLSA MERCANTIL DEL COLOMBIA (ANULACION SG.OFC ID 7553 JULIO 22/2015)	383	10.000.000
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA - NUEVAS CASAS DE JUSTICIA	683	422.000.000
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA - INSPECCIONES DE POLICÍA	683	360.000.000
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA NUSE	683	59.500.000
HONORARIOS FVS	683	227.194.667
HONORARIOS FVS	684	16.690.667
SERVICIOS PUBLICOS SEDE NUSE 123	383	45.000.000
SEGUROS - NUEVAS CASAS DE JUSTICIA A ARRENDAR	681	75.000.000
SEGUROS (proyectos 681,682,683,684 y 383)	681	4.496.629.107
TOTAL		9.543.552.468

INFRAESTRUCTURA

ACTIVIDAD	RUBRO	VALOR
ADECUACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA USAQUÉN	681	629.408.554
COMPRA DE EXTINTORES - NUEVAS CASAS DE JUSTICIA	681	40.500.000
RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES - INSPECCIONES DE POLICIA	681	13.000.000
ARRENDAMIENTOS	681	5.382.562.196

CONSTRUCCIÓN DE 2 CAI	681	573.982.255
ADQUISICION Y DOTACION SUBESTACION MOVIL TRES REYES	681	12.012.400
CONSTRUCCIÓN COMANDO MEBOG	681	300.000.000
AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE ALOJAMIENTOS DE SOLDADOS PERTENCIENTES AL BATALLON DE POLICIA MILITAR No 13, ALOJAMIENTO 1 ETAPA 2 (INCLUYE INTERVENTORÍA)	681	3.663.154.740
CONSTRUCCIÓN BATALLON ALTA MONTAÑA- BAMAR BRIGADA XII	681	1.340.000.000
HONORARIOS FVS	681	47.203.333
MANTENIMIENTO casi	681	100.000.000
MANTENIMIENTO ESTACIONES DE POLICÍA	681	1.381.763.141
MANTENIMIENTO VIVIENDAS FISCALES	681	50.000.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN - CASAS DE JUSTICIA	681	283.957.894
MANTENIMIENTO - INSPECCIONES DE POLICÍA	681	200.000.000
MANTENIMIENTO UPJ	681	200.000.000
SERVICIOS PÚBLICOS ESTACIONES DE POLICÍA Y CAI	681	76.141.280
SERVICIOS PÚBLICOS - INSPECCIONES Y CASAS DE JUSTICIA EXISTENTES	681	25.753.846
TOTAL		14.319.439.639

LOGITICA Y MEDIOS DE TRANSPORTE

ACTIVIDAD	RUBRO	VALOR
ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS MEBOG	682	3.717.715.946
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE ALTA MONTAÑA	682	616.000.000
2 CAMAD	682	1.400.000.000
SUMINISTRO DE GASOLINA - VEHÍCULOS Y MOTOS MEBOG Y	682	

ACTIVIDAD	RUBRO	VALOR
BRIGADA XIII		114.859.521
SUMINISTRO DE GAS - VEHÍCULOS Y MOTOS MEBOG Y BRIGADA XIII	682	205.000.000
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MEBOG Y BRIGADA XIII	682	57.300.000
MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MEBOG Y BRIGADA XIII	682	837.475.000
SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS – MEBOG	682	49.910.543
MANTENIMIENTO ATALAJES SEMOVIENTES	682	25.000.000
LABORATORIOS PARA SEMOVIENTES EQUINOS - MEBOG	682	30.000.000
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA SEMOVIENTES EQUINOS – MEBOG	682	32.897.210
PRUEBA ANEMIA INFECCIOSA EQUINA Y EMERGENCIAS SEMOVIENTES	682	10.000.000
SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIAS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS.	682	21.330.000
CAPACITACIÓN MEBOG - DIPLOMADO LEY 1098 INFANCIA Y ADOLESCENCIA	682	280.000.000
CAPACITACIÓN - operadores de justicia	682	300.000.000
TOTAL		7.697.488.220

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

ACTIVIDAD	RUBRO	VALOR
SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA	684	58.000.000
SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD ATMOSFERICA COMPONENTE INTERNO	684	10.000.000
TOTAL		68.000.000

TIC

ACTIVIDAD	RUBRO	VALOR
CABLEADO ESTRUCTURADO - NUEVAS CASAS DE JUSTICIA	682	540.000.000
ADQUISICIÓN UPS - NUEVAS CASAS DE JUSTICIA	682	690.000.000
ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLÓGICOS - NUEVAS CASAS DE JUSTICIA	682	294.997.033
ACTUALIZACIÓN DE LAS 10 salas cieps EXISTENTES UBICADAS EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA DE LA MEBOG	682	500.000.000
ADQUISICIÓN EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA – SIJIN	682	750.000.000
ADQUISICIÓN EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA – SIPOI	682	800.000.000
FORTALECIMIENTO SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PÚBLICA	682	5.188.345.053
MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE CONECTIVIDAD - SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	682	1.685.846.008
CONVENIO CODENSA MANTENIMIENTO CÁMARAS	682	504.000.000
CONECTIVIDAD RED WAN- MEBOG Y CUADRANTES	682	2.234.400.000
INTERVENTORÍA SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y RED WAN	682	1.812.685.613
MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO - INSPECCIONES DE POLICÍA	682	145.000.000
MANTENIMIENTO EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE INTELIGENCIA – SIPOI	682	249.000.000
ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS, SOFTWARE, HERRAMIENTAS TECNOLÓGICA, RED DE DATOS y datacenterBlade PARA EL FVS	684	295.580.513
MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE HARDWARE, SOFTWARE, RED DE DATOS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL FVS	684	340.000.000
MANTENIMIENTO UPS Y AIRE ACONDICIONADO CENTRO DE COMPUTO FVS	684	10.000.000

ACTIVIDAD	RUBRO	VALOR
ACCESO INTERNET FVS	684	48.394.032
RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE FVS	684	164.000.000
LICENCIAMIENTO SOFTWARE PARA LA GESTION DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS TRANSPORTES FVS	684	5.000.000
ACCIONES Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	684	440.012.000
OPERACIÓN TECNOLÓGICA - NUEVO NUSE	383	2.000.000.000
SERVICIO DE OPERACIÓN TECNOLÓGICA DEL NUSE 123	383	16.894.580.944
INTERVENTORIA - OPERACIÓN TECNOLÓGICA NUSE 123	383	1.000.000.000
SERVICIOS PERSONALES PARA LA OPERACIÓN DE LA SALA UNIFICADA DE RECEPCIÓN DE LA LÍNEA 123	383	34.800.000
ADMINISTRADOR WEB	684	62.000.000
MANTENIMIENTO SI CAPITAL FVS	684	32.800.000
SOPORTE A LA GESTION DE RED DE DATOS	684	13.200.000
ADMINISTRACION Y GESTION RED DE DATOS	684	74.000.000
SERVICIO DE AVANTEL – NUSE	383	25.000.000
COMUNICACIONES MÓVILES MEBOG	682	100.000.000
TELEFONÍA MÓVIL NUSE	383	11.000.000
TOTAL		36.944.641.196

SUBGERENCIA TÉCNICA

ACTIVIDAD	RUBRO	VALOR
-----------	-------	-------

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA MEBOG (CHAQUETAS REFLECTIVAS, IMPERMEABLES, CASCOS PARA MOTOCICLISTAS)	683	360.000.000
ADQUISICIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA - FISCALIA	683	150.000.000
HONORARIOS MEBOG	683	580.000
HONORARIOS BRIGADA XIII	682	92.500.000
HONORARIOS FVS	682	343.428.668
ADQUISICION DE COLCHONETAS	683	7.273.580
TOTAL		953.782.248

5. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

INFORMACION CONTRACTUAL FVS

Tabla 15. RESUMEN DE CONTRATACION 2012-2015

Tipo de contrato	*Modalidad					Total de contratos suscritos	Valor contratado	Contratos en ejecución	Contratos Terminados	Contratos Liquidados	Contratos con declaratoria de incumplimiento	Tipo de sanción
	CD	LP	SA	CM	MC							
Obra Pública	1	8	2	0	1	12	24.405.299.560,00	8	1	3	0	-
Suministros	4	3	14	0	7	28	28.711.040.917,00	12	4	12	0	-
Prestación de Servicios	118	8	25	1	13	165	56.355.822.278,09	44	53	68	1	Al contratista Seguridad Atalaya Cía. Ltda., contrato 472 de 2012, se le impuso cláusula penal de \$20,239,042,00, por incumplimiento del contrato.
Compra venta de bienes inmuebles y	6	7	3	0	10	26	15.374.416.991,00	6	9	11	0	-

muebles												
Seguros	0	5	1	0	0	6	10.883.219.714,00	6	0	0	0	-
Interventoría	0	0	0	11	3	14	4.798.469.330,97	9	2	3	0	-
Concesión	0	0	0	0	0	0	0,00	0	0	0	0	-
Otros tipos de contratos	3714	0	4	0	3	3721	175.245.526.679,46	817	2.313	591	1	Al contratista Héctor Javier Peña Hurtado, contrato 126 de 2014, se le impuso cláusula penal, por valor de \$7,200,000,00, por incumplimiento del contrato

Fuente: Aplicativo de contratos FVS Oficina Asesora Jurídica

Contratación directa: CD, Licitación Pública: LP, Selección Abreviada: SA, Concurso de méritos: CM, Mínima de cuantía: MC

6. INFORMACIÓN JURIDICA

A continuación se presenta el cuadro resumen sobre procesos judiciales en curso, terminados a favor y en contra de la entidad.

TABLA 16. RESUMEN SOBRE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO, TERMINADOS A FAVOR Y EN CONTRA											
NOMBRE	TIPO DE PROCESO O ACCIÓN	NRO PROCESO O	CUANTÍA PRETENSIONES	ASUNTO Y/O PRETENSIONES	*	FPI	FSI	RESEÑA DEL FALLO FINAL	**	CUMPLID AS O PENDIENTES	***
DEL ACCIONANTE		EXPEDIENTE			ETAPA PROCESAL				OBLIGACIONES A CUMPLIR SEGÚN FALLO	APODERADO DEL PROCESO	
Quintero Molina David	Proceso Penal	2015-04239		Accidente de tránsito con bien propiedad del F.V.S	En investigación	En Contra					Patricia Ceballos
xx		ER1413									
Marisol Guzman Sierra	Conciliación Extrajudicial	2014		Accidente de tránsito con bien propiedad del F.V.S	De acuerdo con información del apoderado no se ha notificado a la Entidad	En Contra	En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.		Conciliación fue fallida.	William Velasco Vélez
xx		ER10787					O				

TABLA 16. RESUMEN SOBRE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO, TERMINADOS A FAVOR Y EN CONTRA

NOMBRE	TIPO DE PROCESO O ACCIÓN	NRO PROCESO O EXPEDIENTE	CUANTÍA PRETENSIONES	ASUNTO Y/O PRETENSIONES	* ETAPA PROCESAL	FPI	FSI	RESEÑA DEL FALLO FINAL	** OBLIGACIONES A CUMPLIR SEGÚN FALLO	CUMPLIDAS O PENDIENTES	*** APODERADO DEL PROCESO
					de demanda de reparación directa..		Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá	Proceso Penal	2014	Daño en Bien Ajeno	La Señora Martha Elizabeth Colorado Sierra en estado de embriaguez daña un vehículo del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá	En Instrucción		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			Claudia Patricia Ceballos García
xx		ER 109					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
Marlene Díaz Fernández	Conciliación Extrajudicial	2014	Accidente de Tránsito				En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		ER13828					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - ETB	Conciliación Extrajudicial	2014	109,120,345			En Contra	En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.		Conciliación fue fallida.	William Velasco Vélez
xx		ER 15627					O				
								Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			

TABLA 16. RESUMEN SOBRE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO, TERMINADOS A FAVOR Y EN CONTRA

NOMBRE	TIPO DE PROCESO O ACCIÓN	NRO PROCESO O EXPEDIENTE	CUANTÍA PRETENSIONES	ASUNTO Y/O PRETENSIONES	*	FPI	FSI	RESEÑA DEL FALLO FINAL	**	CUMPLIDAS O PENDIENTES	***
DEL ACCIONANTE					ETAPA PROCESAL				OBLIGACIONES A CUMPLIR SEGÚN FALLO		APODERADO DEL PROCESO
Carmen Rosa Parra Jiménez	Conciliación Extrajudicial	2015	534,850,000	Perjuicios	Judicial		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.		Conciliación fue fallida.	William Velasco Vélez
xx		ER16913					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
Stella Marín de Cruz y otros	Conciliación Extrajudicial	2015	1.078.000.000	Reparación			En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.		Conciliación fue fallida.	William Velasco Vélez
xx		ER2794					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
SIC MILITAR SOCIEDAD ESPECIALIZADA DE INGENIERIA S.A.S	Conciliación Extrajudicial	2015	3.333.400,017	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Prejudicial		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			Claudia Patricia Ceballos García
xx		ER4052					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
HECTOR JAVIER PEÑA HURTADO	Conciliación Extrajudicial	2015	7.200.000	CONTRACTUAL	Prejudicial	En Contra	En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			Claudia Patricia Ceballos García
xx		ER 4187					O				

TABLA 16. RESUMEN SOBRE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO, TERMINADOS A FAVOR Y EN CONTRA

NOMBRE	TIPO DE PROCESO O ACCIÓN	NRO PROCESO O EXPEDIENTE	CUANTÍA PRETENSIONES	ASUNTO Y/O PRETENSIONES	*	FPI	FSI	RESEÑA DEL FALLO FINAL	**	CUMPLIDAS O PENDIENTES	***
DEL ACCIONANTE					ETAPA PROCESAL				OBLIGACIONES A CUMPLIR SEGÚN FALLO		APODERADO DEL PROCESO
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
VERYTEL	Conciliación Extrajudicial	2015	25,635,278.701	CONTRACTUAL	Judicial	En Contra	En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.		Conciliación fue fallida.	William Velasco Velez
xx		ER5210					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
MAYERLY GISETH GONZALEZ PARRA	Conciliación Extrajudicial	2015	160,000,000	REPARACIÓN DAÑOS MATERIALES			En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.		Conciliación fue fallida.	Claudia Patricia Ceballos García
xx		ER5879					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
ALBERTO QUINTANA CORREAL Y OTROS	Conciliación Extrajudicial	2015	609,229,548	REPARACIÓN	De acuerdo con información del apoderado o no se ha notificado a la Entidad de demanda alguna sobre este caso.		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.		Conciliación fue fallida.	William Velasco Velez
xx		ER6550					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			

TABLA 16. RESUMEN SOBRE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO, TERMINADOS A FAVOR Y EN CONTRA

NOMBRE	TIPO DE PROCESO O ACCIÓN	NRO PROCESO O EXPEDIENTE	CUANTÍA PRETENSIONES	ASUNTO Y/O PRETENSIONES	*	FPI	FSI	RESEÑA DEL FALLO FINAL	**	CUMPLIDAS O PENDIENTES	***
DEL ACCIONANTE					ETAPA PROCESAL				OBLIGACIONES A CUMPLIR SEGÚN FALLO		APODERADO DEL PROCESO
UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Conciliación Extrajudicial	2012	100,000,000	CONTRACTUAL			En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		ER694					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
EFREN RODRIGUEZ CUESTA	Conciliación Extrajudicial	2014	916,000	SINIESTRO	Prejudicial	En Contra	En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		ER 8083					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá	Proceso Penal	2015		HURTO ELECTRONICO	Preliminares		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			Fernando José Merchan Ramos
xx		484					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA	Conciliación Extrajudicial	2015	174,969,558	CONTRACTUAL	Prejudicial	En Contra	En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			Claudia Patricia Ceballos García
xx		298					O				

TABLA 16. RESUMEN SOBRE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO, TERMINADOS A FAVOR Y EN CONTRA

NOMBRE	TIPO DE PROCESO O ACCIÓN	NRO PROCESO O EXPEDIENTE	CUANTÍA PRETENSIONES	ASUNTO Y/O PRETENSIONES	* ETAPA PROCESAL	FPI	FSI	RESEÑA DEL FALLO FINAL	** OBLIGACIONES A CUMPLIR SEGÚN FALLO	CUMPLIDAS O PENDIENTES	*** APODERADO DEL PROCESO
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
LEONARDO SEPULVEDA VANEGAS	Proceso Penal	2015		SINIESTRO	Preliminares		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			Claudia Patricia Ceballos García
xx		7104					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
NORALBA MARTINEZ SOTO Y OTROS	Conciliación Extrajudicial	2015	517,785,000	SINIESTRO	Según apoderada no se ha notificado demanda.		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.		Conciliación fue fallida.	Claudia Patricia Ceballos García
xx		9906					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
VINDICO S.A.S	Conciliación Extrajudicial	2014	370,899,464	CONTRACTUAL	Contestación de Demanda		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.	Se revocó fallo de primera y se accedió a las pretensiones de la demanda.		William Velasco Vélez
xx		37963					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			

TABLA 16. RESUMEN SOBRE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO, TERMINADOS A FAVOR Y EN CONTRA

NOMBRE	TIPO DE PROCESO O ACCIÓN	NRO PROCESO O	CUANTÍA PRETENSIONES	ASUNTO Y/O PRETENSIONES	*	FPI	FSI	RESEÑA DEL FALLO FINAL	**	CUMPLIDAS O PENDIENTES	***
DEL ACCIONANTE		EXPEDIENTE			ETAPA PROCESAL				OBLIGACIONES A CUMPLIR SEGÚN FALLO		APODERADO DEL PROCESO
GUILLERMO CASTELLANO		2001			No hay información al respecto		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		515					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
COMPAÑÍA DE TAXIS VERDES S.A.		2003			No hay información al respecto		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		2007					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
NELSON MORALES LOPEZ		2006		CONTRACTUAL	Por resolver demanda de casación interpuesta por el demandante	A favor	En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		1099					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
JAVIER OSSA	PROCESO PENAL	2006		CONTRACTUAL	Etapa de Juicio - Audiencia Preparatoria		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			Fernando José Merchán Ramos
xx		1586					O				

TABLA 16. RESUMEN SOBRE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO, TERMINADOS A FAVOR Y EN CONTRA

NOMBRE	TIPO DE PROCESO O ACCIÓN	NRO PROCESO O EXPEDIENTE	CUANTÍA PRETENSIONES	ASUNTO Y/O PRETENSIONES	* ETAPA PROCESAL	FPI	FSI	RESEÑA DEL FALLO FINAL	** OBLIGACIONES A CUMPLIR SEGÚN FALLO	CUMPLIDAS O PENDIENTES	*** APODERADO DEL PROCESO
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
UNION TEMPORAL TRANSPORTES CALDERON		2006	9,084,844,922	CONTRACTUAL	PENDIENTE DE FALLO POR APELACIÓN SENTENCIA, FUE FALLO FAVORABLE AL F.V.S EN PRIMERA INSTANCIA		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx	CONTENCIOSO CONTRACTUAL	1644					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
SURENTING S.A.		2006	2,000,000,000	CONTRACTUAL	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE, PENDIENTE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx	CONTENCIOSO CONTRACTUAL	2206					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
GRUCOL S.A.		2007	800,000,000	CONTRACTUAL	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE, PENDIENTE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.	Se revocó fallo de primera y se accedió a las pretensiones de la demanda	pendiente de cumplir	William Velasco Vélez
xx	CONTENCIOSO CONTRACTUAL	87					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			

TABLA 16. RESUMEN SOBRE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO, TERMINADOS A FAVOR Y EN CONTRA

NOMBRE	TIPO DE PROCESO O ACCIÓN	NRO PROCESO O EXPEDIENTE	CUANTÍA PRETENSIONES	ASUNTO Y/O PRETENSIONES	* ETAPA PROCESAL	FPI	FSI	RESEÑA DEL FALLO FINAL	** OBLIGACIONES A CUMPLIR SEGÚN FALLO	CUMPLIDAS O PENDIENTES	*** APODERADO DEL PROCESO
ANONIMA	DENUNCIA PENAL	2007		CONTRACTUAL	INDAGACIÓN PRELIMINAR		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			Fernando José Merchán Ramos
xx		4823					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá	Proceso Penal	2007		DENUNCIA PENAL HURTO	INDAGACIÓN PRELIMINAR		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			Fernando José Merchán Ramos
xx		80240					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
DAGOBERTO RICARDO VANEGAS	CONTENCIOSO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2010	12,683,691	PAGO DE INTERESES, NOMBRAMIENTO. PAGO VACACIONES	EXPEDIENTE REMITIDO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, SISTEMA ESCRITURAL		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		22					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
CONSORCIO PUENTE ARANDA 2007	CONTENCIOSO CONTRACTUAL	2011	15,003,996,693	CONTRATO RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO CONTRACTUAL	MEMORIAL FRANCISCO CORDOBA ZARTHA, APODERADO ALLEGA		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		791					O				

TABLA 16. RESUMEN SOBRE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO, TERMINADOS A FAVOR Y EN CONTRA

NOMBRE	TIPO DE PROCESO O ACCIÓN	NRO PROCESO O EXPEDIENTE	CUANTÍA PRETENSIONES	ASUNTO Y/O PRETENSIONES	* ETAPA PROCESAL	FPI	FSI	RESEÑA DEL FALLO FINAL	** OBLIGACIONES A CUMPLIR SEGÚN FALLO	CUMPLIDAS O PENDIENTES	*** APODERADO DEL PROCESO
					MEMORIAL SOLICITUD PARA CONCEDER PRORROGA DE 45 DIAS PARA PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL		Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
LA PREVISORA S.A.	CONTENCIOSO CONTRACTUAL	2011	1,300,000,000	PAGO PERJUICIOS MATERIALES	NOTIFICACIÓN POR ESTADO DESCONGESTION ACTUACIÓN REGISTRADA DEL 19/05/2015		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		94201					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
RICARDO RODRIGUEZ TAVERA	CONTENCIOSO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2012	124,601,284	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AUTO QUE CONCEDER TERMINOS PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, NOTIFICACIÓN POR ESTADO ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27 DE MAYO DE 2015		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		21					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
AU&GO	CONTENCIOSO CONTRACTUAL	2012	230,882,339	PAGO	AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA DEL 13 DE JULIO DE 2015		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		25					O				

TABLA 16. RESUMEN SOBRE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO, TERMINADOS A FAVOR Y EN CONTRA

NOMBRE	TIPO DE PROCESO O ACCIÓN	NRO PROCESO O EXPEDIENTE	CUANTÍA PRETENSIONES	ASUNTO Y/O PRETENSIONES	* ETAPA PROCESAL	FPI	FSI	RESEÑA DEL FALLO FINAL	** OBLIGACIONES A CUMPLIR SEGÚN FALLO	CUMPLIDAS O PENDIENTES	*** APODERADO DEL PROCESO
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
CADENA FAWCETT CÍA LTDA	CONTENCIOSO CONTRACTUAL	2012	759,715,059	REPARACIÓN	RECIBO MEMORIAL DESCONGESTIÓN, PERITO ALLEGA SOLICITUD.		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		33					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
ALIMENTOS EXPRESS LTDA.	CIVIL ABREVIADO, IMPUGNACIÓN DE ACTO O RECISIÓN	2012	200,618,427	NULIDAD ACTO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA FAVORABLE SEGUNDA INSTANCIA, AUTO QUE LIQUIDA GASTOS	A favor	En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		58					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR GIRONA	CONSTITUCIONAL ACCIÓN POPULAR	2012		DERECHO COLECTIVO, MORALIDAD ADMINISTRATIVA	SE REMITIÓ AL CONSEJO DE ESTADO EN CALIDAD DE PRESTAMO CON OFICIO		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		68					O				

TABLA 16. RESUMEN SOBRE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO, TERMINADOS A FAVOR Y EN CONTRA

NOMBRE	TIPO DE PROCESO O ACCIÓN	NRO PROCESO O EXPEDIENTE	CUANTÍA PRETENSIONES	ASUNTO Y/O PRETENSIONES	* ETAPA PROCESAL	FPI	FSI	RESEÑA DEL FALLO FINAL	** OBLIGACIONES A CUMPLIR SEGÚN FALLO	CUMPLIDAS O PENDIENTES	*** APODERADO DEL PROCESO
					15-162		Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
TEODORO SILVA ANGARITA		2012					En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			
xx	CONTENCIOSO REPARACIÓN DIRECTA	272		RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	28 DE ABRIL DE 2015, SE NOTIFICÓ POR CORREO ELECTRÓNICO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA		O				William Velasco Vélez
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
LIBERTY SEGUROS S.A.		2012					En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			
xx	CONTENCIOSO CONTRACTUAL	549	1,447,396,029	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	26 DE JUNIO DE 2014, AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA		O				Fernando José Merchán Ramos
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá		2012					En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			
xx	PROCESO PENAL LEY 906 DE 2004	4369		CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS (AUTOBALANCEADOS)	PRESENTACIÓN DE MEMORIAL SOLICITUD DE COPIAS		O				Fernando José Merchán Ramos
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			

TABLA 16. RESUMEN SOBRE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO, TERMINADOS A FAVOR Y EN CONTRA

NOMBRE	TIPO DE PROCESO O ACCIÓN	NRO PROCESO O EXPEDIENTE	CUANTÍA PRETENSIONES	ASUNTO Y/O PRETENSIONES	* ETAPA PROCESAL	FPI	FSI	RESEÑA DEL FALLO FINAL	** OBLIGACIONES A CUMPLIR SEGÚN FALLO	CUMPLIDAS O PENDIENTES	*** APODERADO DEL PROCESO
DIANA LORENA MAYORGA MORALES	LABORAL ORDINARIO	2013	13,925,436	PAGOS DEJADOS DE PERCIBIR	INFORMES		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		105					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
YURID FIORELA ROMERO TRIANA	CONTENCIOSO REPARACIÓN DIRECTA	2013		PERJUICIOS MORALES, RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	AUDIENCIA INICIAL 20 DE AGOSTO DE 2015.		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		247					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
ALEXANDRA SANTOS CABALLERO	CONTENCIOSO CONTRACTUAL	2013	23,592,000	CONTRACTUAL	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN FALLIDA Y SUBIO A APELACIÓN LA SENTENCIA		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		361					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
NERIS MARIA MARTINEZ HERRERA	CONTENCIOSO REPARACIÓN DIRECTA	2013	426,680,000	LUCRO CESANTE, PERJUICIOS MORALES, PERJUICIOS MATERIALES	FIJACIÓN AUDIENCIA 13 DE AGOSTO DE 2015.		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		399					O				

TABLA 16. RESUMEN SOBRE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO, TERMINADOS A FAVOR Y EN CONTRA

NOMBRE	TIPO DE PROCESO O ACCIÓN	NRO PROCESO O EXPEDIENTE	CUANTÍA PRETENSIONES	ASUNTO Y/O PRETENSIONES	* ETAPA PROCESAL	FPI	FSI	RESEÑA DEL FALLO FINAL	** OBLIGACIONES A CUMPLIR SEGÚN FALLO	CUMPLIDAS O PENDIENTES	*** APODERADO DEL PROCESO
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
DAIMCO S.A.A INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS, INGEOTRAS S.A.S	CONTENCIOSO - CONTRACTUAL	2013	57,454,336	INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, PERJUICIOS MATERIALES	20 DE MAYO DE 2015, SE ENVIA EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO PARA SURTIR RECURSO DE ALZADA CON OFICIO 616 DE ESTA MISMA FECHA.		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		413					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá	CONTENCIOSO CONTRACTUAL	2013	4,357,000,000	NULIDAD CONTRATO CON NORTHBOUND TECHNOLOGIES S.A.	AL DESPACHO DEL CONSEJO DE ESTADO PARA DECIDIR RECURSO.		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		502					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
VERYTEL S.A.	Conciliación Extrajudicial	2013	11,463,689,978	INCUMPLIMIENTO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	RECIBE MEMORIALES, SOLICITA COPIAS AUTÉNTICAS.		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		748					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			

TABLA 16. RESUMEN SOBRE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO, TERMINADOS A FAVOR Y EN CONTRA

NOMBRE	TIPO DE PROCESO O ACCIÓN	NRO PROCESO O EXPEDIENTE	CUANTÍA PRETENSIONES	ASUNTO Y/O PRETENSIONES	* ETAPA PROCESAL	FPI	FSI	RESEÑA DEL FALLO FINAL	** OBLIGACIONES A CUMPLIR SEGÚN FALLO	CUMPLIDAS O PENDIENTES	*** APODERADO DEL PROCESO
AUTOEXPRES MORANOT S.A.	CONTENCIOSO CONTRACTUAL	2013	631,330,000	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, PAGO	6 /02/2015 AL DESPACHO MEMORIAL DONDE INFORMA INTERPOSICIÓN DE TUTELA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO CONTRA LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		843					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
MULTIREMOLQUES DEL FONSE	CONTENCIOSO REPARACIÓN DIRECTA	2013	6,911,174,915	PERJUICIOS MORALES, PERJUICIOS MATERIALES	AL DESPACHO DEL CONSEJO DE ESTADO PARA DECIDIR RECURSO.		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		1901					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá	PROCESO PENAL LEY 906 DE 2004	2013		CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS (MOTOCICLETAS ELECTRICAS)	ESTA PARA AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			Fernando José Merchán Ramos
xx		7663					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
PEDRO ADELMO MELO CETINA	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2013		PETICIÓN	ENVÍO REVISIÓN CORTE CONSTITUCIONAL		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez

TABLA 16. RESUMEN SOBRE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO, TERMINADOS A FAVOR Y EN CONTRA

NOMBRE	TIPO DE PROCESO O ACCIÓN	NRO PROCESO O EXPEDIENTE	CUANTÍA PRETENSIONES	ASUNTO Y/O PRETENSIONES	* ETAPA PROCESAL	FPI	FSI	RESEÑA DEL FALLO FINAL	** OBLIGACIONES A CUMPLIR SEGÚN FALLO	CUMPLIDAS O PENDIENTES	*** APODERADO DEL PROCESO
xx		11133					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá		2013					En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			
xx	PROCESO PENAL LEY 906 DE 2004	12047		CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS	MEMORIAL SOLICITUD DE COPIAS		O		Se revocó fallo de primera y se accedió a las pretensiones de la demanda	pendiente de cumplir	Fernando José Merchán Ramos
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
VINDICO S.A.S		2013					En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			
xx	PROCESO PENAL LEY 906 DE 2004	12545		CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS	MEMORIAL SOLICITUD DE COPIAS		O				Fernando José Merchán Ramos
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá	PROCESO PENAL LEY 906 DE 2004	2013		FALCEDAD DOCUMENTO PÚBLICO, FALSO TESTIMONIO.	ETAPA DE INVESTIGACIÓN		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			Fernando José Merchán Ramos
xx		14915					O				

TABLA 16. RESUMEN SOBRE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO, TERMINADOS A FAVOR Y EN CONTRA

NOMBRE	TIPO DE PROCESO O ACCIÓN	NRO PROCESO O EXPEDIENTE	CUANTÍA PRETENSIONES	ASUNTO Y/O PRETENSIONES	* ETAPA PROCESAL	FPI	FSI	RESEÑA DEL FALLO FINAL	** OBLIGACIONES A CUMPLIR SEGÚN FALLO	CUMPLIDAS O PENDIENTES	*** APODERADO DEL PROCESO
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá		2013					En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			
xx	PROCESO PENAL LEY 906 DE 2004	17346		CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS	PRESENTACIÓN DE MEMORIAL SOLICITUD DE COPIAS		O				Fernando José Merchán Ramos
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
		2013					En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			
xx	PROCESO PENAL LEY 906 DE 2004	24297		CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS	PRESENTACIÓN DE MEMORIAL SOLICITUD DE COPIAS		O				Fernando José Merchán Ramos
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
ALFONSO SILVA BADILLO		2014					En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			
xx	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	282		PETICIÓN	AUTO INTERLOCUTORIO 10 DE OCTUBRE DE 2014		O				Fernando José Merchán Ramos
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			

TABLA 16. RESUMEN SOBRE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO, TERMINADOS A FAVOR Y EN CONTRA

NOMBRE	TIPO DE PROCESO O ACCIÓN	NRO PROCESO O EXPEDIENTE	CUANTÍA PRETENSIONES	ASUNTO Y/O PRETENSIONES	* ETAPA PROCESAL	FPI	FSI	RESEÑA DEL FALLO FINAL	** OBLIGACIONES A CUMPLIR SEGÚN FALLO	CUMPLIDAS O PENDIENTES	*** APODERADO DEL PROCESO
YHNEINZ WEYMAR RINCON SIERRA	Conciliación Extrajudicial	2014		ACCIDENTE DE TRANSITO, REPARACIÓN DEL DAÑO			En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		5018					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá	PROCESO PENAL LEY 906 DE 2004	2014		CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS	MEDIANTE OFICIO 2014EE35 46 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 SE SOLICITA IMPULSO PROCESAL		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			Fernando José Merchán Ramos
xx		5084					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá	PROCESO PENAL LEY 906 DE 2004	2014		FALESDAD MARCARIA	PROCESO ENVIADO POR COMPETENCIA A CARTAGENA		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			Fernando José Merchán Ramos
xx		61116					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			

TABLA 16. RESUMEN SOBRE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO, TERMINADOS A FAVOR Y EN CONTRA

NOMBRE	TIPO DE PROCESO O ACCIÓN	NRO PROCESO O EXPEDIENTE	CUANTÍA PRETENSIONES	ASUNTO Y/O PRETENSIONES	* ETAPA PROCESAL	FPI	FSI	RESEÑA DEL FALLO FINAL	** OBLIGACIONES A CUMPLIR SEGÚN FALLO	CUMPLIDAS O PENDIENTES	*** APODERADO DEL PROCESO
Marisol Guzman Sierra	CONTENCIOSO REPARACIÓN DIRECTA	2015	238,000,000	REPARACIÓN DAÑOS MATERIALES	AL DESPACHO CONTENCIOSO DE LA DEMANDA		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			Claudia Patricia Ceballos García
xx		58					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
NESTOR JOAQUIN CASTILLO VARILLA	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2015		PETICIÓN			En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			William Velasco Vélez
xx		372					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá	CIVIL VERBAL	2015		AFECTACIÓN BIENES INMUEBLES	REPARTO JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD		En Contra	En caso favorable se revoca fallo y no se accedió a las pretensiones de la demanda.			Fernando José Merchán Ramos
xx		1304					O				
							Desfavorable	Desfavorable se revoca fallo y la entidad debió acceder a las pretensiones de la demanda.			

TABLA 16. RESUMEN SOBRE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO, TERMINADOS A FAVOR Y EN CONTRA

NOMBRE	TIPO DE PROCESO O ACCIÓN	NRO PROCESO O	CUANTÍA PRETENSIONES	ASUNTO Y/O PRETENSIONES	*	FPI	FSI	RESEÑA DEL FALLO FINAL	**	CUMPLIDAS O PENDIENTES	***
DEL ACCIONANTE		EXPEDIENTE			ETAPA PROCESAL				OBLIGACIONES A CUMPLIR SEGÚN FALLO		APODERADO DEL PROCESO

Fuente: SISTEMA SIPROJ - WEB E INFORMACIÓN DE LOS APODERADOS DE LOS PROCESOS. Oficina Asesora Jurídica

TABLA 17. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

VIGENCIA	NO. CONVENIO	FECHA FIRMA	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	PLAZO MES	VALOR ADICION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO
2012	106	09/03/2012	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. -	172.052.092	2		28-mar-12	27-may-12	LA ETB SE COMPROMETE PARA CON EL FVS, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE RED WAN PARA LA POLICIA METROPOLITANA - FVS DE BOGOTA, MANTENIENDO LOS CANALES EXISTENTES Y EMPLEANDO ALGUNOS DE ELLOS Y UN SERVICIO DE CONECTIVIDAD
2012	457	31/05/2012	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	280.000.000	12	13.000.000	13-jul-12	12-jul-13	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMISIÓN, TRATAMIENTO, CURSO Y ENTREGA DEL SERVICIO DE CORREO NORMAL CERTIFICADO Y SERVICIO ESPECIAL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 794 DE 2003.
2012	460	31/05/2012	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. -	1.153.370.880	12	345.612.548	31-may-12	30-ago-13	LA ETB SE COMPROMETE PARA CON EL FVS A PRESTAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE LA RED WAN PARA LA POLICIA METROPOLITANA - FVS DE BOGOTA, MANTENIENDO LOS CANALES EXISTENTES Y AMPLIANDO ALGUNOS DE ELLOS Y UN SERVICIO PARA LA CONECTIVIDAD
2012	468	31/05/2012	SECRETARIA DE GOBIERNO	2.422.092.913	19		31-may-12	30-dic-14	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN DEL DISEÑO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVISIÓN, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA LAS LOCALIDADES Y LOS MUNICIPIOS QUE C
2012	602	31/08/2012	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	521.000.000			13-dic-12	31-ago-13	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY EN TORNO DE LA PARTICIPACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DEFENSA DE LA SEGURIDAD LOC
2012	741	07/11/2012	CORPORACION ATS ACCION TECNICA SOCIAL	111.120.920	1		14-nov-12	13-dic-12	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C. Y LA CORPORACIÓN ATS ACCIÓN TÉCNICA SOCIAL, PARA DISPONER DE LOS ELEMENTOS LOGÍSTICOS, LA COMUNICACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE PONENTES Y ASISTENTES EN LA REALI
2012	911	27/12/2012	DECIMOTERCERA BRIGADA EJERCITO NACIONAL	2.293.200.000	6	400.000.000	08-ene-13	15-jul-13	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C. Y EL EJERCITO NACIONAL BRIGADA NUMERO 13, AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y AMBIENTALES PARA QUE EL EJERCITO NACIONAL CONTRAT

VIGENCIA	NO. CONVENIO	FECHA FIRMA	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	PLAZO MES	VALOR ADICION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO
2012	975	31/12/2012	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. -	637.004.001			27-ene-13	28-oct-13	PRESTACION DE SERVICIOS DE ACCESO A ESPACIOS DE DIVULGACION, EN MEDIOS DE COMUNICACION DE CARACTER MASIVOS, DIRECTOS, ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS, A FIN DE EJECUTAR CAMPAÑAS DE DIVULGACION OPTIMAS QUE SE CONSIDEREN PARA LOS PROGRAM
2012	979	31/12/2012	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. -	3.479.339.802	12	1.808.548.308	09-ene-13	08-ene-15	REALIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y/O TRANSMISION DE IMAGENES, SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS DE VIDEO VIGILANCIA CON SUS ACCESORIOS, GRABACION DE IMAGENES, PLATAFORMA INTEGRADORA DE SISTEMAS DE VIDEOVIGI
2013	581	19/04/2013	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU	550.000.000	0		25-abr-13	09-may-13	LA ESU SE COMPROMETE PARA CON EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD A EJECUTAR EL OBJETO: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE LOS ORGANISMOS DE
2013	582	19/04/2013	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	-	0	-	00/00/0000	00/00/0000	LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE COLABORACION INHERENTE A LAS ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN DISTRITAL, MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO SE COMPROMETE A BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO DE VIGILANCIA
2013	587	23/04/2013	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. -	5.741.123.320	12	915.187.220	23-abr-13	22-jun-14	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAMARAS RELACIONADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE FORMA PARTE DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PUBLICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PR
2013	662	04/06/2013	SECRETARIA DE GOBIERNO	1.048.000.000	12		27-ago-13	26-feb-15	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, PARA LA IMPLEMENTACION, DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, PREVISTOS EN EL DESARROLLO DEL PR
2013	663	04/06/2013	SECRETARIA DE GOBIERNO	4.000.000.000	12		27-ago-13	26-ago-15	AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DEL PROGRAMA SUR DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA TERRITORIOS DE VIDA Y PAZ CON PREVENCION DEL DELITO EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
2013	707	11/07/2013	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	288.400.000	11	56.000.000	11-jul-13	30-ago-14	PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA Y CORRESPONDENCIA DE CORREO NORMAL, CERTIFICADO Y SERVICIO ESPECIAL DE NOTIFICACION PERSONAL PARA LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y LAS UNIDADES PERMANENTES DE JUSTICIA "PU
2013	781	27/08/2013	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU	4.009.412.180	7	1.729.661.820	12-sep-13	16-mar-15	LA ESU SE COMPROMETE PARA CON EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ, D.C., A EJECUTAR EL OBJETO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTR

VIGENCIA	NO. CONVENIO	FECHA FIRMA	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	PLAZO MES	VALOR ADICION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO
2013	806	30/08/2013	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. -	1.496.580.237	8	662.694.405	31-ago-13	30-jul-14	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LA RED WAN DE DATOS E INTERNET DEDICADO Y SERVICIOS DE INTERNET MOVIL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA Y EL FVS DE BOGOTA, MANTENIENDO LOS CANALES EXISTENTES Y AMPLIANDO ALGUNOS DE EL
2013	1024	01/10/2013	POLICIA NACIONAL	-	2	-	00/00/0000	00/00/0000	EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ Y LA POLICIA NACIONAL EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE COLABORACIÓN INHERENTE A LAS ENTIDADES PUBLICAS, MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO SE COMPROMETEN A AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y AD
2013	1120	16/10/2013	POLICIA NACIONAL	-	24	-	17-oct-13	16-oct-15	EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.D. Y LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, AUNARAN ESFUERZOS PARA CONTINUAR HASTA SU CULMINACION, EL PROYECTO DE CONSTRUCCION, INCLUYENDO LA INTERVENTORIA Y DOTACION TECNICA DE LA NUEVA SE
2013	1164	18/10/2013	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU	897.000.000	12		18-oct-13	17-oct-14	PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A LOS MODULOS ADMINISTRATIVOS DE LA PLATAFORMA "SEGURIDAD EN LINEA", QUE PERMITAN LA RECOPIACION, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS CIUDADANOS RESIDENTES Y DE PASO
2013	1174	08/11/2013	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	38.700.000	6		09-dic-13	08-jun-15	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS MEDICAS VETERINARIAS DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y LOS CANINOS PR
2013	1175	08/11/2013	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA	77.569.660	12		26-nov-13	25-feb-15	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO LA CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-CISA, SE COMPROMETE A "ENAJENAR BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO POR EL SISTEMA DE SUBASTA ELECTRONICA ASCENDENTE"
2014	184	20/06/2014	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. -	2.554.009.070	10		23-jun-14	22-abr-15	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAMARAS RELACIONADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.; INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO P
2014	239	31/07/2014	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. -	949.074.556	6	219.942.727	31-jul-14	30-mar-15	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE DATOS, VOZ ,INTERNET DEDICADO Y SERVICIOS DE INTERNET MOVIL QUE INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, PARA EL FVS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN , DEFENSA, I

VIGENCIA	NO. CONVENIO	FECHA FIRMA	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	PLAZO MES	VALOR ADICION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO
2014	409	01/09/2014	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	161.309.000	6		01-sep-14	28-feb-15	PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA Y CORRESPONDENCIA DE CORREO NORMAL, CERTIFICADO Y SERVICIO ESPECIAL DE NOTIFICACION PERSONAL, PARA LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. Y LAS UNIDADES PERMANENTES DE JUSTICIA "UPJ"
2014	491	16/09/2014	INFOTIC S.A.	2.977.165.330	3	1.488.541.377	23-sep-14	07-dic-15	AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR LA IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL EN TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACIONES, LA CUAL PERMITA DESARROLLAR LA INTEGRACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, AD
2014	561	02/10/2014	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. -	15.000.000.000	60		01-nov-14	31-oct-19	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA MIGRACION Y MODERNIZACION TECNOLÓGICA DE LA PLATAFORMA DE ATENCION DE LLAMADAS, ADMINISTRACION DE RECURSOS, INTEGRACION TECNOLÓGICA, DESPACHO DE RECURSOS, EL MODULO DE MONITOREO Y
2014	640	28/10/2014	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	229.241.731	3	114.620.865	05-nov-14	19-dic-15	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA "IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION INTEGRAL EN TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACIONES, LA CUAL PERMITA DESARROLLAR LA INTEGRACION DEL SISTEMA DE VIDEO
2014	647	29/10/2014	INFOTIC S.A.	1.566.000.000	60		01-nov-14	31-oct-19	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 561 DE 2014
2014	782	09/12/2014	TRANSMILENIO S.A.	3.685.745.359	24	7.495.060.281	09-dic-14	02-mar-17	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FISICOS, LOGISTICPS, ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS ENCAMINADOS A DESARROLLAR UNA SOLUCION INTEGRAL EN TECNOLOGICA, INFORMACION Y COMUNICACIONES, LA CUAL PERMITA LA IMPLEMENTACION, DISEÑO Y PUESTA EN FUNCION
2014	801	12/12/2014	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA	533.057.016	12		16-dic-14	15-dic-15	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA GENERACION DE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL GOBIERNO DISTRITAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
2014	811	17/12/2014	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	-	1	-	17-dic-14	29-ene-15	MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION, LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION UNP Y EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C. AUNAN ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA OP

VIGENCIA	NO. CONVENIO	FECHA FIRMA	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	PLAZO MES	VALOR ADICION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO
2014	832	24/12/2014	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	71.728.439	4	17.432.109	08-ene-15	22-sep-15	CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO A LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL AJUSTE A LA NORMA DE LA RED CONTRA INCENDIOS, PROTECCION HUMAN
2014	869	30/12/2014	CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES MUNIC	200.000.000	4		02-ene-15	16-may-15	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FVS Y PROCOMUN PARA LA PROMOCION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN LOS CUADRANTES DE LOS TERRITORIOS Y/O UPZ OBJETO DE LA
2014	880	31/12/2014	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A.	7.753.870.425	3	4.004.380.932	13-ene-15	18-sep-15	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FISICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENCAMINADOS A DESARROLLAR UNA SOLUCION INTEGRAL EN TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACIONES LA CUAL PERMITA LA IMPLEMENTACION, DISEÑO Y PUESTA EN FUNCION
2014	885	31/12/2014	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	745.387.043	4	372.693.522	13-ene-15	12-oct-15	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FISICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS ENCAMINADOS A DESAR
2015	1	09/01/2015	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. -	765.600.000	2	191.400.000	10-ene-15	24-mar-15	REALIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER, CONECTIVIDAD, OPERACION, GRABACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DESPLIEGUE DE LAS DIFERENTES CAMARAS PERTENECIENTES AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICO DE LA CIUDAD
2015	70	13/02/2015	CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES MUNIC	2.664.909.973	9		18-feb-15	17-nov-15	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C Y UNA ENTIDAD DE DERECHO PUBLICO, PARA GARANTIZAR EL FOMENTO DE UNA NUEVA CULTURA DE CONVIVENCIA QUE RED
2015	154	02/03/2015	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	306.000.000	11		27-abr-15	26-mar-16	PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA Y CORRESPONDENCIA DEL CORREO NORMAL, CERTIFICADO Y SERVICIO ESPECIAL DE NOTIFICACION PERSONAL, PARA LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. Y LAS UNIDADES PERMANENTES DE JUSTICIA
2015	323	27/03/2015	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. -	1.148.400.000	3	574.200.000	27-mar-15	10-ago-15	REALIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER, CONECTIVIDAD OPERACION, GRABACION, ALMACENAMIENTO Y DESPLIEGUE DE LAS DIFERENTES CAMARAS PERTENECIENTES AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PUBLICO DE LA CIUDAD
2015	383	27/03/2015	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. -	1.016.659.734	6		01-abr-15	30-sep-15	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE DATOS, VOZ, INTERNET DEDICADO Y SERVICIOS DE INTERNET MOVIL, QUE INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS MANTENIMIENTO CORRECTIVOS, PARA EL FVS, ORGANISMOS DE SEGURIDAD, PREVENION, DEFENSA, I

VIGENCIA	NO. CONVENIO	FECHA FIRMA	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	PLAZO MES	VALOR ADICION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO
2015	546	24/04/2015	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. -	2.860.414.536	6		24-abr-15	23-oct-15	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PUBLICA DE LA CIUDAD DE BOGOTA Y LAS ADMINISTRADAS POR EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA
2015	663	24/06/2015	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	18.670.000	7		17-jul-15	16-feb-16	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCION DE EMERGENCIAS VETERINARIAS Y LA PRUEBA DE ANEMIA INFECCIOSA EQUINA A LOS SEMOVIENTES PROPIEDAD DEL FVS AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD DEFENSA Y JUSTICIA EN EL DISTRITO CAPITAL
2015	664	24/06/2015	ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE	-	12	-	00/00/0000	00/00/0000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FISICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, HUMANOS Y LEGALES PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIB URIBE PRIORIZADOS POR LA ADMINISTRACION LOCAL

Fuente: oficina asesora jurídica

7. INFORMACIÓN DE PLANEACION

En la entidad se generan los siguientes informes:

TABLA 18. RESUMEN INFORMES DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.			
TIPO DE INFORMES Y PRINCIPALES USUARIOS	TITULO DEL INFORME	ELABORADO POR	CONTENIDO GENERAL
Rendición de cuentas/contraloría de Bogotá/consejo de Bogotá, ciudadanía	Informe anual de rendición de cuentas	Áreas misionales y Oficina Asesora de Planeación	• avance de metas estratégicas del plan de desarrollo distrital •
Informe seguimiento y control/Secretaría Distrital de Planeación/órganos de control/Secretaría de Gobierno	Informe de seguimiento de metas del Plan de Desarrollo segplan	Oficina Asesora de Planeación	• Instrumento a través del cual se realiza el seguimiento al manejo de los recursos
Informativo/Contraloría Distrital/Ciudadanía	Balance social de la entidad en seguridad y convivencia	Oficina asesora de planeación	• Análisis de los principales problemas de seguridad y convivencia
Evaluación y control/Órganos de Control/Sector	Informe de Gestión Trimestral	Oficina asesora de planeación	• Gestión y logros en la ejecución de la inversión,

TABLA 18. RESUMEN INFORMES DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.			
TIPO DE INFORMES Y PRINCIPALES USUARIOS	TÍTULO DEL INFORME	ELABORADO POR	CONTENIDO GENERAL
Gobierno/Ciudadanía			Cumplimiento de los planes de desarrollo y de adquisiciones.
Evaluación y Seguimiento/órganos de Control/Ciudadana	Informe trimestral del POA	Áreas misionales y Oficina Asesora de Planeación	Evalúa nivel de desempeño por áreas identificando riesgos y efectuando correctivos
Concejo de Bogotá	Informe Anual /acuerdo 223 de 2006	Dirección de Infraestructura, Dirección de tecnologías de la información y la comunicación,	Informe al inicio de cada vigencia
Fuente: Oficina Asesora de Planeación			

El desarrollo de todos los proyectos que ejecuta el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C., está articulado con los requerimientos en cuanto a planes de regularización o de implantación dependiendo el caso.

En cuanto al Plan Maestro busca proveer un referente técnico mínimo, para el diseño y la implementación de las medidas de manejo ambiental, tendientes a la prevención, corrección y compensación de los impactos ambientales producidos durante cualquier fase de construcción de los equipamientos requeridos o proyectados en el marco de su implementación, considerando como mínimo todos los requisitos básicos establecidos para tal fin.

7.1. PLANES SECTORIALES

El Fondo de vigilancia y Seguridad en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, Acuerdo 499 de 12 de junio de 2012, lo previsto en el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC), adoptado e implementado mediante el Decreto 540 del 25 de noviembre de 2013 y el Plan Estratégico del Sector Gobierno y Seguridad y Convivencia formula cada uno de sus planes institucionales y proyectos de inversión, tal y como se observa en el siguiente diagrama:



PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL:

Documento de política pública a través del cual se describen los objetivos, las estrategias, los programas, los proyectos y las metas que comprometen al Estado con la ciudadanía y en el que se especifican las acciones a adelantar en cada período de gobierno, así como los respectivos recursos asociados para garantizar que las mismas se cumplan. Para el periodo 2012 – 2016, el Plan de Desarrollo Distrital fue adoptado mediante Acuerdo 499 de 12 de junio de 2012, Eje 3: *“Una Bogotá que Defiende y fortalece lo Público”*,

MARCO ESTRATÉGICO SECTOR GOBIERNO Y SEGURIDAD:

Escenario de concertación y construcción participativa ciudadana e institucional, el cual integra las políticas distritales con el funcionamiento de los organismos y las entidades distritales y las formas organizadas de la sociedad, que permitan cumplir satisfactoriamente con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital. El FVS junto con las entidades adscritas y vinculadas a la Secretaría de Gobierno asistió en el 2013 a diferentes reuniones y talleres, en los cuales se definió el plan estratégico del sector Gobierno, Seguridad y Convivencia, resultado de una construcción colectiva, A través de la Directiva 004 de 31 de marzo de 2014, el Alcalde Mayor, dictó directrices administrativas y mecanismos de coordinación de la Gestión y se activó el comité intersectorial. A la fecha, el mencionado Plan no se aprobó por parte del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD:

Instrumento que articula todos los objetivos intersectoriales dirigidos al diseño e implementación de estrategias integrales para aumentar la prevención, el control y la atención adecuada de riesgos y hechos que atenten contra la integridad de las personas. El mismo se adoptó mediante el Decreto 540 de 2013 de noviembre 25 de 2013.

PLAN ESTRATÉGICO:

El Plan Estratégico - PEI de la entidad fue adoptado mediante Resolución No. 009 DE 2013 tiene como finalidad articular de una manera consistente y planificada los objetivos trazados en materia de política pública de seguridad, convivencia y protección a la vida del Distrito Capital, que hoy se encuentran consagrados en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana y que son competencia del FVS. El mismo se encuentra publicado en la página WEB de la entidad.

PLAN OPERATIVO ANUAL-POA: Plan a corto plazo (un año), integra la gestión por áreas y permite evaluar el nivel de desempeño de la entidad frente a su visión, misión, políticas, objetivos estratégicos y de calidad, metas e indicadores de gestión, a fin de identificar riesgos y efectuar correctivos oportunos. Durante el cuatrienio se formularon los POA anuales y a los mismo se le efectuaron seguimientos trimestrales, el último con corte 30 de junio de 2015, Los respectivos informes han sido retroalimentados a cada una de las dependencias y publicados en la página Intranet de la entidad.

PLAN DE CONTRATACIÓN:

La Oficina Asesora de Planeación del FVS alimenta una base de datos donde se encuentra tanto la programación del Plan Contractual de la Entidad, como la ejecución presupuestal de la misma, por proyecto de inversión y área misional encargada de la contratación y ejecución de cada uno de los procesos. Al iniciar la vigencia, las diferentes líneas del Plan Contractual fueron incluidas de manera detallada en el Sistema SI CAPITAL en el módulo de Contratación, así como en el aplicativo interno de la entidad. El plan contractual de la entidad se encuentra publicado en la página web y en la intranet del FVS. Adicionalmente, se realizó la viabilidad de las solicitudes de contratación con cargo a proyectos de inversión, para llevar a cabo la ejecución y cumplimiento de todas las actividades planteadas. A 30 de junio de 2015 y para esa vigencia, se emitieron 576 conceptos de viabilidad de los procesos precontractuales.

EL PLAN DE ACCIÓN – SEGPLAN:

El Plan de Acción consolida las acciones previstas para alcanzar los fines propuestos para cada vigencia, de acuerdo con la misión, visión y objetivos contenidos en el Plan Estratégico de la entidad, las metas Plan Desarrollo Distrital vigente y los proyectos de inversión, los logros son:

- ✓ En el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016 el FVS cuenta con un total de 5 compromisos y/o metas a desarrollar y en el segundo trimestre de la vigencia 2.015, se está dando un cumplimiento en los procesos de contratación para poder realizar la ejecución de cada actividad estipulada en cada uno de los 6 proyectos de inversión que se manejan en el FVS.
- ✓ El desarrollo del Plan de Acción del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, al finalizar el segundo trimestre con corte al 30 de junio de la vigencia 2.015 terminó con un cumplimiento de ejecución de la inversión en las metas proyectos del 43%.
- ✓ Año a Año y en forma trimestral se realizaron las actualizaciones de las formulaciones y fichas EBI_D de todos los proyectos de inversión en el aplicativo del banco de proyectos de SEGPLAN.
- ✓ Igualmente se actualizó la base de datos de la Georreferenciación de la inversión cargando el shapefile en el módulo geográfico de SEGPLAN.

7.3. INFORMES DE GESTION POR ENTIDAD

La Entidad cuenta con un link en la página web donde se encuentran publicados los informes: <http://www.fvs.gov.co/portal/index.php/gestion/informes-de-gestion/informes-de-gestion->

TABLA 19. INFORMES DE GESTIÓN

INFORME
✓ Informe de Gestión vigencia 2008
✓ Informe de Gestión vigencia 2009
✓ Informe de Gestión vigencia 2010
✓ Informe de Gestión vigencia 2011

✓ Informe de Gestión vigencia 2012
✓ Informe de Gestión vigencia 2013
✓ Informe de Gestión vigencia 2014

Fuente: Informes Institucionales – INTRANET

7.4. LOS INFORMES SOLICITADOS POR ORGANOS DE CONTROL

TABLA 20. INFORMES SOBRE LOS PROYECTOS DE INVERSION

TIPO DE INFORME	NOMBRE DEL FORMATO o DOCUMENTO	CODIGO
PRESUPUESTO	Reservas Presupuestales al Cierre de la Vigencia	CB-0001
	Pasivos Exigibles al Cierre de la Vigencia	CB-0002
INVERSIONES	Informe sobre Disponibilidad de Fondos	CB-0116
CONTRATACION	Plan Anual de Adquisiciones	CBN-1024
BALANCE SOCIAL	Informe de Balance Social	CB-0021
CONTROL FISCAL INTERNO	Plan de mejoramiento - Seguimiento	CB-0402S
	Informe de austeridad en el gasto	CBN-1015
	Informe sobre Detrimentos Patrimoniales	CBN-1016
	Informe de las acciones derivadas de las Advertencias Fiscales	CBN-1017
	Informe de Control Interno contable	CBN-1019
	Informe ejecutivo anual de Control Interno.	CBN-1022
	Informe de la Oficina de Control Interno	CBN-1038
	Plan de Contingencia Institucional	CBN-1107
GESTION Y RESULTADOS	Indicadores de Gestión	CB-0404
	Relación Peticiones, quejas y reclamos	CB-0405

TIPO DE INFORME	NOMBRE DEL FORMATO o DOCUMENTO	CODIGO
	Certificado de Reporte al Sistema de Seguimiento a los Proyectos de Inversión	CBN-1030
	Informe de Gerencia	CBN-1045
	Informe de Gestión y Resultados	CBN-1090
GESTION AMBIENTAL	Plan de Acción Anual Institucional - PIGA	CB-1111-5
	Uso Eficiente de la Energía	CB-1111-6
	Uso Eficiente del Agua	CB-1111-7
	Uso Eficiente de los Materiales Residuos Convencionales	CB-1111-8
	Residuos no Convencionales	CB-1111-9
	Material Reciclado	CB-1111-10
ESTADISTICAS INFORMATICA	Inventario de Software Ofimático e informático	CB-0704
	Inventario de Aplicaciones automatizadas en producción	CB-0705
	Inventario de Aplicaciones automatizadas en desarrollo	CB-0706
	Inventario de servidores	CB-0707
	Inventario de computadores personales	CB-0708
	Inventario de impresoras	CB-0709
	Inventario de equipos complementarios	CB-0710
	Proyectos vigentes de inversión tecnológica informática	CD-0711
	Seguridad Informática	CB-0712
	Plan de Informática	CBN-1100
CONTABILIDAD	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	CB-0901

TIPO DE INFORME	NOMBRE DEL FORMATO o DOCUMENTO	CODIGO
	CGN2005NE_003_NOTAS_DE_CARACTER_ESPECIFICO	CB-0903
	CGN2005NG_003_NOTAS_DE_CARACTER_GENERAL	CB-0904
	Deudores	CB-0905
	Balance general	CBN-1009
	Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental	CBN-1010
	Estado de Cambios en el patrimonio	CBN-1011
	Estado de Flujo de Efectivo	CBN-1012
	Estado de Resultados	CBN-1018
	Inventario Físico	CBN-1026

Fuente: Informes Contraloría Distrital

Tabla 1 **INFORMES RENDICIÓN DE CUENTA – PERIODICIDAD mensual**

TIPO DE INFORME	NOMBRE DEL FORMATO o DOCUMENTO	CODIGO
PRESUPUESTO	Ejecución Cuentas por Pagar de la Vigencia Anterior	CB-0003
	Ejecución presupuestal de Ingresos	CB-0101
	Ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones	CB-0103
	Seguimiento a Ejecución de Reservas u Obligaciones por Pagar	CB-0104
	Relación Registros Presupuestales por Rubro	CB-0126
	Informe de Modificaciones al presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones	CBN-1093
	Sistema Estadístico Unificado de Deuda – Deuda Interna -	CB-0109 A

TIPO DE INFORME	NOMBRE DEL FORMATO o DOCUMENTO	CODIGO
	(SEUD)	
	Sistema Estadístico Unificado de Deuda – Deuda Externa - (SEUD)	CB-0109 B
INVERSIONES	Informe sobre Fiducias y Carteras Colectivas	CB-0008
	Informe sobre Inversiones en Títulos	CB-0114
	Informe sobre Recursos de Tesorería	CB-0115
	Certificado de no existencia de Recursos de Tesorería, Inversiones Financieras, Fiducias y Carteras Colectivas	CBN-0001
CONTRATACION	Contratistas	CB-0011
	Contractual	CB-0012
	Localización	CB-0013
	Modificaciones Contractuales	CB-0015
	Novedades Contractuales	CB-0016
	Pagos	CB-0017
	Controversias Contractuales	CB-0018
	Interventorías	CB-0019
CONTROL FISCAL INTERNO	Plan de mejoramiento - Formulación	CB-0402F
	Plan de mejoramiento - Modificación	CB-0402M
GESTION Y RESULTADOS	Informe sobre la evolución del patrimonio autónomo o encargo fiduciario	CBN-1098
INFORMACION AL CULMINAR GESTION	CGN2005NE_003_NOTAS_DE_CARACTER_ESPECIFICO	CB-0903

TIPO DE INFORME	NOMBRE DEL FORMATO o DOCUMENTO	CODIGO
	CGN2005NG_003_NOTAS_DE_CARACTER_GENERAL	CB-0904
	Balance general	CBN-1009
	Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental	CBN-1010
	Estado de Cambios en el patrimonio	CBN-1011
	Estado de Resultados	CBN-1018
	Acta de Informe al Culminar la Gestión	CBN-1115

Fuente: Informes Contraloría Distrital

TABLA 20. INFORMES LEGALES – OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nº	INFORMES LEGALES	RENDIDO A:
1	Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno.	• Departamento Administrativo de la Función Pública
		• Dirección Fondo de Vigilancia
		• Cuenta Anual Contraloría
2	2 Informes Cuatrimestrales Pormenorizado de Control Interno. (Ley 1474 de 2011).	• Dirección Fondo de Vigilancia
		• Publicado Pagina WEB Entidad.
3	Informe Anual sobre Posibles Detrimentos Patrimoniales.	• Dirección Fondo de Vigilancia
		• Cuenta Anual Contraloría
4	3 Informes Austeridad en el Gasto.	• Dirección Fondo de Vigilancia
		• Cuenta Anual Contraloría
5	Informe Anual de Control Interno Contable.	• Gerencia Fondo de Vigilancia y

Nº	INFORMES LEGALES	RENDIDO A:
		Seguridad
		Contaduría General de la Nación.
6	Informe Anual de Seguimiento a la Implementación del Plan de Contingencias Institucional.	Cuenta Anual Contraloría
7	Informe por Dependencias-Plan Operativo Anual.	- Dirección Fondo de Vigilancia - Responsables de los Procesos
8	3 Informes Anuales y de la vigencia Relación de Causas que impactan los resultados de los avances de la gestión presupuestal, contractual y física en Cumplimiento de Metas Plan de Desarrollo.	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá.
9	2 Informes Plan anticorrupción, publicado en la página web.	Publicado Pagina Web
10	Informe Relación de Riesgos que Impactan los resultados de los avances de la Gestión presupuestal, contractual y física en cumplimiento de las Metas del Plan de Desarrollo. Rendido a la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá.
11	2 informes Avance Sistema Integrado de Gestión (SIG).	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá.
12	Relación de Informes de la Oficina de Control Interno.(2)	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá.
13	Seguimiento Plan de Mejoramiento de Contraloría Vigencia 2014	Cuenta Anual Contraloría
14	2 Informes de Seguimiento sobre Quejas, Sugerencias y Reclamos-Cumplimiento Decreto 371 de 2010.	Dirección Fondo de Vigilancia
15	Informe de actualización del Sistema SIPROWEB.	Dirección Fondo de Vigilancia

N°	INFORMES LEGALES	RENDIDO A:
16	1 Informe de Seguimiento al Cumplimiento del Decreto 371 de 2010. Proceso Contractual.	Dirección Fondo de Vigilancia
17	Informe Anual de Derechos de Autor-SOFTWARE.	- Dirección Nacional de Derechos de Autor. - Dirección Fondo de Vigilancia
18	1 Informes de Controles de Advertencia de la Contraloría de Bogotá.	Secretaría de Gobierno.
19	1 Informes Cumplimiento de la Directiva 003 de 2013.	Dirección de Asuntos Disciplinarios – Alcaldía Mayor de Bogotá.

Fuente: Oficina de Control Interno

TABLA 21. Resumen sobre ejecución de proyectos de Inversión a 31 de Agosto del 2015

No. proyectos	Nivel de Ejecución	Observaciones
681. Fortalecimiento integral de equipamientos para la seguridad, la defensa y justicia de la ciudad	Bajo <= 40%	Fortalecer integralmente los organismos de seguridad, defensa y justicia de la ciudad, a través del apoyo, diseño, construcción, dotación, mantenimiento y sostenimiento de equipamientos, en los cuales exista propiedad del mismo en cabeza del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. Estas acciones y aquellas relacionadas permitirán facilitar la prevención del delito, el acercamiento de la fuerza pública a la comunidad y la disminución de la inseguridad en la Ciudad. Los retrasos generados son en los cronogramas de los procesos contractuales establecidos ya que se vienen desarrollando desde la vigencia 2014. Y así mismo se han retrasado los requerimientos de la vigencia 2015
682. Adquisición y dotación de bienes y servicios para el fortalecimiento integral de la seguridad, defensa y justicia en la ciudad	Medio > 40 y <= 70%	La población a ser atendida en forma directa son los miembros de la Fuerza pública en la ciudad con funciones de vigilancia, seguridad, defensa y prevención del delito. Adicional a los anteriormente mencionados y teniendo en cuenta las características de la problemática generada en razón a la inseguridad, la comisión de delitos y las muertes violentas, así como, los efectos que estos generan en la calidad de vida de los habitantes de Bogotá D.C., se entiende que la población beneficiada a través de la ejecución del presente proyecto son las personas que habitan la ciudad, 7.861.031 según datos del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”

TABLA 21. Resumen sobre ejecución de proyectos de Inversión a 31 de Agosto del 2015

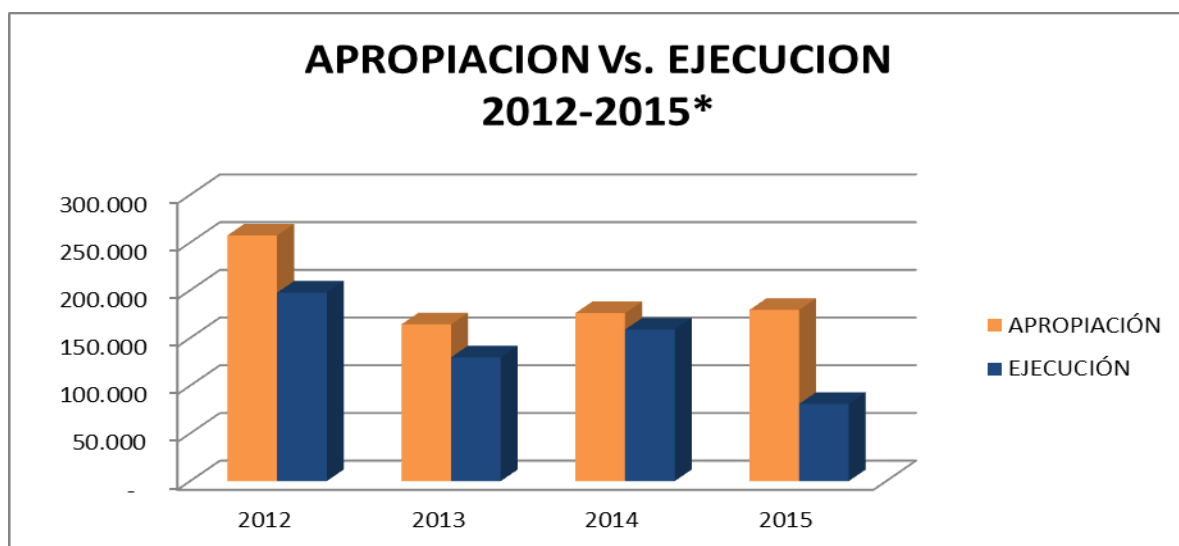
No. proyectos	Nivel de Ejecución	Observaciones
683.Apoyo logístico especializado destinado a la seguridad, defensa y justicia	Medio > 40 y <= 70%	Fortalecer a los Organismos de Defensa, Seguridad y Justicia de la ciudad a través de dotación de material de intendencia, seguridad y apoyo logístico garantizando así, la toma de decisiones operativas, de mejoramiento y direccionamiento de la presencia de los organismos mencionados, así como el apoyo y desarrollo de campañas y acciones ciudadanas en pro de la búsqueda del respeto por los derechos humanos, la conservación de la seguridad y convivencia ciudadana en el marco del post conflicto.
383.Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE 123)	Bajo <= 40%	Garantizar los recursos necesarios para facilitar la recepción de llamadas de los ciudadanos ofreciendo una respuesta eficiente y rápida de las entidades que se encuentran adscritas en el Sistema para la prevención, atención y despacho de recursos de la línea de emergencias, la cual permita brindar una adecuada respuesta en situaciones de urgencias, emergencias y desastres; así como en eventos que involucren situaciones alrededor del tema de seguridad que se sucedan en el Distrito Capital. Dificultades en los procesos contractuales que se vienen efectuando con la modernización del sistema NUSE y con la adecuación de la nueva sede.
684.Desarrollo y fortalecimiento institucional del FVS	Alto > 70% y <= 90%	Ejecutar actividades que permitan un efectivo desarrollo y mejoramiento tecnológico aplicado a tecnologías de hardware y software y la transmisión de datos, acorde con los requerimientos actuales buscando al interior de la sede administrativa del FVS. Apoyar el desarrollo de actividades de implementación y mejoramiento continuo del software y hardware y actividades requeridas por el Sistema Integrado de Gestión (SIG), en cuanto a la operación de procesos y procedimientos de la entidad.
937.Fortalecimiento de la gestión ética institucional y lucha contra la corrupción	Bajo <= 40%	Crear capacidad institucional para la detección de focos de corrupción mediante el uso de herramientas estratégicas, así como de políticas activas, en torno a la generación de una cultura organizacional de cero tolerancias a la corrupción. Los retrasos generados son en los cronogramas de los procesos contractuales establecidos ya que se vienen desarrollando desde la vigencia 2014. Y así mismo se han retrasado los requerimientos de la vigencia 2015

Fuente: Predis -Segplan Oficina Asesora de Planeación

8. GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD. A LA TABLA LE FALTA COLUMNA – OBLIGACIONES DE INVERSIÓN

TABLA 21. Presupuesto de gastos (Cifras en millones de pesos)			
Vigencia	Concepto	Funcionamiento.	Inversión
2012 "Bogotá Humana" 1 jun a 31 de dic	Apropiación	6.748.725.055	113.724.049.398
	Compromiso	6.114.565.953	68.404.415.497
	Giro	5.535.647.258	19.035.555.802
2013	Apropiación	5.910.420.449	141.790.079.141
	Compromiso	5.839.973.547	122.477.687.448
	Giro	5.225.660.126	75.490.230.530
2014	Apropiación	9.680.697.000	145.502.708.938
	Compromiso	8.801.517.964	144.081.128.221
	Giro	6.086.015.028	87.882.409.153
2015	Apropiación	12.177.241.000	149.488.767.716
	Compromiso	7.291.986.536	72.242.609.471
	Giro	5.395.020.874	26.793.360.286

Fuente: Dirección Financiera – – Septiembre 28 de 2015.



Fuente: Dirección Financiera / Presupuesto – Corte Septiembre 28 de 2015.

9. SUGERENCIAS SOBRE LOS TEMAS INSTITUCIONALES QUE DEBERIAN CONTINUAR

A continuación se presenta la relación de actividades fundamentales con las cuales se recomienda seguir dándole continuidad para las próximas vigencias.

TABLA 21.

ÁREA	IMPORTANCIA(RAZONES TÉCNICAS, LEGALES, QUE SOPORTAN LA RECOMENDACIÓN DE SEGUIR CON LA ACTIVIDAD O TEMAS)	CONSECUENCIA(LOS RIESGOS O IMPACTOS NEGATIVOS PARA LA ENTIDAD DE NO ACOGER LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD, SE PUEDEN SEÑALAR IMPACTO NEGATIVOS, DEMANDAS O INVESTIGACIONES POR DETRIMENTO PATRIMONIAL)	FECHA MÁXIMA PARA DAR INICIO A LA ACTIVIDAD
Talento humano	Presentar ante Junta Directiva previa obtención de concepto de favorabilidad por parte del Servicio Civil la transformación de la naturaleza de los siguientes empleos de libre nombramiento a de carrera: conductor código 480 grado 05 y auxiliar administrativos código 407 grado 24 asignados por acuerdo 006 de 2014 a la gerencia. Reportar en la OPEC previa consecución de usuario y contraseña las 69 vacantes definitivas que hoy existen en el plana de personal con el fin de que las personas ingresen por mérito a la planta global de empleos del FVS.	Incumplimiento a la normatividad vigente	jun-16
Gestión Documental	Se requiere que el área de archivo y correspondencia cuente con un espacio para la custodia total de los documentos del –FVS- con 700 mts² Cumplir las actividades planteadas en el plan Archivístico registrado en el Archivo Distrital. Realizar la digitalización de los contratos de la entidad y crear los expedientes digitales con sus respectivos tipos documentales, Suministro de herramientas tecnológicas: Aumento de la capacidad del servidor para manejo de aplicativos.	No se cumple con los requerimientos exigidos por la normatividad vigente.	ene-16

ÁREA	IMPORTANCIA(RAZONES TÉCNICAS, LEGALES, QUE SOPORTAN LA RECOMENDACIÓN DE SEGUIR CON LA ACTIVIDAD O TEMAS)	CONSECUENCIA(LOS RIESGOS O IMPACTOS NEGATIVOS PARA LA ENTIDAD DE NO ACOGER LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD, SE PUEDEN SEÑALAR IMPACTO NEGATIVOS, DEMANDAS O INVESTIGACIONES POR DETRIMENTO PATRIMONIAL)	FECHA MÁXIMA PARA DAR INICIO A LA ACTIVIDAD
Oficina Asesora de Planeación	Revisar mediante un estudio de planeación estratégica la pertinencia de la actual misión, visión y objetivos estratégicos de la Entidad. La Misión del FVS debe permitir que desde el Fondo se generen iniciativas con la intermediación de los clientes (MEBOG, Brigada, Sociedad civil)	Bajo impacto de los recursos ejecutados	ene-16
Tecnología de la Informática y Comunicaciones – TICS	Inversión en actualización en tecnología informática en cuanto a sistemas de seguridad perimetral en Data Center De implementación del Sistema De Seguridad Informática. Sistematización de todos los procesos al interior de la entidad en software ERP que permitan eliminar el papel y agilizar la toma de decisiones y control sobre los recursos de inversión. Unificación de Sistemas de información en cuanto a un ERP que administre los existentes y los integre a su plataforma Actualización de Data Center en cuanto a capacidad de procesamiento, de almacenamiento y de agilidad en las transacciones en sus equipos activos y pasivos de red. Diseñar sistemas y procesos que permitan que el ciudadano se comuniqué con el FVS y encuentre valor a la labor de la institución. Rediseñar un sistema de información para el portal web, el cual debe implementarse de tal manera que sustituya el actual, quien no cumple con los estándares de gobierno en línea y no ofrece interacción con el ciudadano. Generar datos de Valor mediante la red de datos para ser publicados y de libre acceso al ciudadano. Generar un grupo de seguridad	Hacker de los software y falta de seguridad en la información, incumplimiento de la ley 1712 de 2012.	ene-16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

ÁREA	IMPORTANCIA(RAZONES TÉCNICAS, LEGALES, QUE SOPORTAN LA RECOMENDACIÓN DE SEGUIR CON LA ACTIVIDAD O TEMAS)	CONSECUENCIA(LOS RIESGOS O IMPACTOS NEGATIVOS PARA LA ENTIDAD DE NO ACOGER LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD, SE PUEDEN SEÑALAR IMPACTO NEGATIVOS, DEMANDAS O INVESTIGACIONES POR DETRIMENTO PATRIMONIAL)	FECHA MÁXIMA PARA DAR INICIO A LA ACTIVIDAD
	informática encargado de reaccionar ante incidentes informáticos, de administración de red, de políticas, accesos, controles, de planeación de compras a nivel de tecnología.		

ÁREA	IMPORTANCIA(RAZONES TÉCNICAS, LEGALES, QUE SOPORTAN LA RECOMENDACIÓN DE SEGUIR CON LA ACTIVIDAD O TEMAS)	CONSECUENCIA(LOS RIESGOS O IMPACTOS NEGATIVOS PARA LA ENTIDAD DE NO ACOGER LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD, SE PUEDEN SEÑALAR IMPACTO NEGATIVOS, DEMANDAS O INVESTIGACIONES POR DETRIMENTO PATRIMONIAL)	FECHA MÁXIMA PARA DAR INICIO A LA ACTIVIDAD
Para la ciudadanía- Video vigilancia	Fortalecer el Sistema de Videovigilancia Distrital a través de la integración de privados, con el fin de maximizar el uso de las cámaras de videovigilancia que ya han sido instaladas por particulares, se verá una optimización de los recursos que se invierten en adquisición de cámaras. Se debe definir desde el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., una política para Fortalecer el Sistema de Video vigilancia Distrital, no adquiriendo más cámaras sino aumentando la conectividad, con centros de monitoreo actualizados tecnológicamente con capital humano idóneo para el desarrollo de sus actividades. El Sistema de Video vigilancia Distrital debería funcionar en una plataforma única y abierta que permita recibir cualquier tipo de cámara. Se recomienda que la conectividad de las cámaras pueda ser mixta, es decir inalámbrica y por fibra, en caso de que la fibra no funcione o no llegue a la ubicación se pueda realizar inalámbricamente. Debe continuarse con la mejora del servicio de mantenimiento a las cámaras propiedad del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., por uno que funcione unificadamente y al igual que la contratación de la conectividad debe realizarse en un solo contrato para así evitar la duplicidad en los objetos contractuales. Se debe diseñar un plan de reposición y mantenimiento de las cámaras dañadas de acuerdo a la ubicación o reubicación de las mismas a partir de la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento y basado en cotizaciones.	Poner en riesgos la vida de los ciudadanos.	ene-16

ÁREA	IMPORTANCIA(RAZONES TÉCNICAS, LEGALES, QUE SOPORTAN LA RECOMENDACIÓN DE SEGUIR CON LA ACTIVIDAD O TEMAS)	CONSECUENCIA(LOS RIESGOS O IMPACTOS NEGATIVOS PARA LA ENTIDAD DE NO ACOGER LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD, SE PUEDEN SEÑALAR IMPACTO NEGATIVOS, DEMANDAS O INVESTIGACIONES POR DETRIMENTO PATRIMONIAL)	FECHA MÁXIMA PARA DAR INICIO A LA ACTIVIDAD
Radios Troncalizados	Continuar con las comunicaciones móviles incluyendo la posibilidad de que los equipos y la plataforma se actualicen;	Riesgos para la vida y la integridad de los ciudadanos	ene-16
Subgerencia Técnica	Migración y modernización de la plataforma del NUSE. Con el fin de geo localizar y georreferenciar las llamadas.	Detrimento Patrimonial.	ene-16
Subgerencia Técnica	Renovación del parque automotor. 800 motocicletas, 200 vehículos.	Riesgos para la vida y la integridad de los ciudadanos	ene-16
Infraestructuras	Seguir dando Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipamientos a cargo del FVS.	Dado que los recursos asignados en cada vigencia para realizar las actividades de mantenimiento en los equipamientos priorizados tanto por la Policía MEBOG y la Secretaría de Gobierno Distrital, son insuficientes para cubrir las necesidades de todos los inmuebles a cargo del FVS, y teniendo en cuenta el estado actual de los mismos, se hace necesario dar continuidad a esta actividad recurrente para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de reajuste, que incluya también las emergencias y/o urgencias de cualquier índole que se presenten, así como los trabajos extraordinarios que aseguren el debido funcionamiento de la infraestructura dedicada a la seguridad, defensa y Justicia del Distrito Capital.	ene-16
	Proyecto Cable Aéreo:	Aunque en documento CONPES establece que los fondos de desarrollo local son los encargados de los temas de las casas de justicia locales, la entidad ha venido participando en mesas de trabajo a nivel distrital para la contratación de casa de justicia en la localidad de Ciudad Bolívar.	2016-2020
	Fase II Estación de Policía de Usaquén: Toda vez que a la fecha se encuentra en ejecución la Fase I, se debe garantizar la continuidad de este proyecto para ser entregado a la MEBOG.	Detrimento patrimonial	2016-2020

ÁREA	IMPORTANCIA(RAZONES TÉCNICAS, LEGALES, QUE SOPORTAN LA RECOMENDACIÓN DE SEGUIR CON LA ACTIVIDAD O TEMAS)	CONSECUENCIA(LOS RIESGOS O IMPACTOS NEGATIVOS PARA LA ENTIDAD DE NO ACOGER LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD, SE PUEDEN SEÑALAR IMPACTO NEGATIVOS, DEMANDAS O INVESTIGACIONES POR DETRIMENTO PATRIMONIAL)	FECHA MÁXIMA PARA DAR INICIO A LA ACTIVIDAD
Oficina Asesora de Planeación	Reposición de 14 CAIS, Proceso que se encuentra en etapa de viabilidad por parte de esta entidad, relacionada con la ubicación de los predios y la disponibilidad de servicios públicos para la construcción de los CAI en la ciudad de Bogotá. Es de gran importancia seguir reponiendo los CAI de la ciudad para brindar una mayor seguridad a los policiales, de la MEBOG que prestan sus servicios en estos equipamientos. Se hace necesario continuar con las actividades relacionadas con el proyecto 937"Gestión de la Ética y Lucha contra la corrupción". Lo anterior con el fin de fortalecer las actividades relacionados con la consolidación de la Cultura Ciudadana y de la legalidad, y la no tolerancia con la corrupción	Riesgos para la vida y la integridad de los ciudadanos.	2016-2017